Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RESOLUCIÓN N°25/2026

D.O.M. OVALLE

OVALLE, 07 DE JULIO DEL 2026

LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2026, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

VISTO:

a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que sustituyó el Artículo 116 Bis C; la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los Artículos 5° y 7°;

b) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en su Artículo 24.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 116 bis C de la LGUC – modificado por la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que "*La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis*".

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante Oficio 11829 de fecha 16-05-2025, que establece el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a la implementación del Artículo 116 Bis C de la LGUC y en concordancia con la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1. **INFÓRMESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados por esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de junio de 2026, contenido en el anexo a esta Resolución.

2. **ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia activa municipal, Sr. Luis Tapia Castañeda, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el Artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

GLEN FLORES OWENS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GFO/mpv.-

DISTRIBUCIÓN:
- DIRECTOR DE TRANSPARENCIA E INFORMÁTICA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO

ANEXO
LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA DOM DE OVALLE
MES DE JUNIO / 2026

N°	TIPO DE APROBACIÓN	N° APROBACIÓN	FECHA APROBACIÓN	DESTINO	DIRECCIÓN PREDIO			ROL PREDIO
1	RECTIFICACION DE DESLINDES	226	02,06,26	RECTIFICACION DE DESLINDES SITIO 5 C	LOTE 5-C	S/N	BARRAZA	3071-45
2	REGULARIZACION EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO CONTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959	227	02,06,26	REGULARIZACION LOCAL COMERCIAL - RESTAURANT	CALLE LIBERTAD	40-46-50	OVALLE	60-18
3	GARANTIA DE OBRAS DE URBANIZACION	228	02,06,26	REEMPLAZO DE GARANTIA LOTE 1A-6	AV. LAS TORRES - AV. CIRCUNVALACION / LOTE 1A-6	S/N	TUQUI	634-104
4	GARANTIA DE OBRAS DE URBANIZACION	229	02,06,26	REEMPLAZO DE GARANTIALOTE 1A-7	AV. CIRCUNVALACION / LOTE 1A-7	S/N	TUQUI	634-105
5	MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION - AMPLIACION MAYOR 100 M2	230	02.06.26	CENTRO COMERCIAL MIRADOR	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA	890	OVALLE	325-50
6	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS	231	03.06.26	AMPLIACION DE VIVIENDA	PJE. ARTURO VALDES	1442	VILLA TUQUI	1446-4
7	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	232	05,06,26	VIVIENDA	AV. SOLDADO SANCHEZ	727	JOSE TOMAS OVALLE	225-14
8	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	233	05,06,26	VIVIENDA UNIFAMILIAR DS1	CALLE SIN NOMBRE	S/N	MICAELA VALDIVIA	707-29
9	AUTORIZACION DE DEMOLICION	234	08,06,26	DEMOLICION PARCIAL	VICUÑA MACKENNA	661	OVALLE	102-11
10	REGULARIZACION - LEY 20.898	235	08,06,26	AMPLIACION DE VIVIENDA	PASAJE ALCALDE CARMEN VILLARROEL	624	POBLACION EL MANZANO	1462-63
11	REGULARIZACION - LEY 20.898	236	09,06,26	AMPLIACION DE VIVIENDA	PJE. JUAN PIZARRO	148	LOTEO LOS LEICES	470-219
12	PERMISO DE OBRA MENOR - MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	237	09,06,26	GIMNASIO SPORTLIFE	PROLONGACION BENAVENTE	1535	OVALLE	420-447
13	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	238	09,06,26	VIVIENDA	CALLE UNICA HJ 1	S/N	SALALA	3110-9
14	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	239	09.06.26	VIVIENDA UNIFAMILIAR	CAMINO INTERIOR LAS MOLLACAS	S/N	CRUZ COLORADA	484-48
15	APROBACION DE LOTEO DFL2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	240	10,06,26	LOTEO SANTA ANTONIA IV	LOTE F DE TUQUI	S/N	SANTA JULIA	634-456
16	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	241	10,06,26	155 VIVIENDAS LOTEO SANTA ANTONIA IV	LOTE F DE TUQUI	S/N	SANTA JULIA	634-456
17	APROBACION DE LOTEO DFL2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA	242	10,06,26	LOTEO SAN MARTIN III	PARCELA 10, LOTE 10 B	S/N	OVALLE	634-454
18	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	243	10,06,26	169 VIVIENDAS LOTEO SAN MARTIN III	PARCELA 10, LOTE 10 B	S/N	OVALLE	634-454
19	MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	244	11.06.26	CONDOMINIO VALLE DEL LIMARI	JORGE GALLEGUILLOS	1506	OVALLE	310-903
20	REGULARIZACION DE EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUIDA ANTES DEL 31,07,1959	245	15,06,26	LOCAL COMERCIAL	CALLE TAMAYA	322	OVALLE	103-27
21	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	246	15,06,26	VIVIENDA SUBSIDIO DS 10	CAMINO INTERIOR	S/N	COMUNIDAD AGRICOLA PERAL OJO DE AGUA	805-4
22	ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACION - AMPLIACION MAYOR A 100 M2	247	15,06,26	AMPLIACION LICEO POLITECNICO OVALLE	LORD COCHRANNE	451	OVALLE	196-1
23	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	248	16.06.26	VIVIENDA NUEVA SUBSIDIO DS 10	CAMINO INTERIOR	S/N	ALTOS DE LA GLORIA	3095-81
24	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	249	17,06,26	OBRA NUEVA OFICINAS	CALLE ARAUCO	640	OVALLE	430-736
25	PERMISO DE OBRA MENOR - MODIFICACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA	250	18,06,26	CLINICA OVALLE	AV. MANUEL PEÑAFIEL OLIVARES	1480	OVALLE	400-470
26	APROBACION DE SUBDIVISION	251	22,06,26	SUBDIVISION	AVENIDA LA PROVIDENCIA	6	SOTAQUI	682-43
27	REGULARIZACION - LEY 20.898	252	23,06,26	AMPLIACION DE VIVIENDA	FERRONOR	127	POBLACION SAN JOSE	681-94
28	REGULARIZACION - LEY 20,898	253	23,06,26	AMPLIACION DE VIVIENDA	CALLE DAMIAN HEREDIA	1050	LOTEO EL MIRADOR	1409-192
29	PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACION HASTA 100 M2	254	24,06,26	AMPLIACION LOCAL COMERCIAL	CALLE BENAVENTE	615	OVALLE	43-10
30	REGULARIZACION DE EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO, CONSRUIDA ANTES DEL 31,07,1959	255	24.06.26	LOCAL COMERCIAL	CALLE SOCOS	227-229	OVALLE	72-6
31	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	256	24,06,26	VIVIENDA SUBSIDIO DS 10	CALLE TARAPACA	36	HUAMALATA	619-36
32	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	257	25,06,26	VIVIENDA SUBSIDIO DS 49	PASAJE LOS JILQUEROS	818	POBLACION MEDIA HACIENDA	318-31
33	RECTIFICACION DE DESLINDES	258	26,06,26	RECTIFICACION DE DESLINDES COMITE PRO CASA SANTA ELENA	LA CHIMBA	S/N	LA CHIMBA	490-17
34	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	259	26,06,26	VIVIENDA SUBSIDIO DS 10	AVENIDA TABALI	S/N	LOS AROMOS DE TABALI	3096-26
35	PERMISO DE EDIFICACION - OBRA NUEVA	260	30,06,26	LOCAL COMERCIAL	LORD COCHRANE	604	POBLACION ATENAS	251-15

DIRECCIÓN DE OBRAS

RECTIFICACIÓN DE DESLINDES
NRO. 226

(ARCHIVO CORRELATIVO PERMISOS)

Ovalle, 02 de junio del 2026.-

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley 20.703 que modifica el Art. 67 y Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- La solicitud de Rectificación de Deslindes presentada por el Sr. Hans Jurgen Magnus Schwerin, propietario y el Sr. Jaime Perez Sidgman, Arquitecto, ingresada a la Dirección de Obras con el N°272 de fecha 25/05/2026, correspondiente a propiedad ubicada en Sitio N°5-C, Localidad de Barraza, Rol de Avalúo 3071-45 de la comuna de Ovalle.
- Lo dispuesto en el Artículo 116 bis C de la LGUC. y el articulo 1.4.20. de la OGUC.
- Lo establecido en el inciso 2° del artículo 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- Apruébese la presente Rectificación de Deslindes del bien raíz denominado **sitio 5-C, Localidad de Barraza de la comuna de Ovalle**, Rol de Avalúo S.I.I. Nro. 3071-45, Inscrito a Fs. 211 N°285 del año 2001 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, Según lo establece el inciso segundo del Artículo N° 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- Se autoriza la Inscripción y Protocolización del plano rectificatorio, que acompaña a esta Resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle.

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

GLEN FLORES OWENS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GFO/kgg.-
Archivo en correlativo de Permisos N°226/2026.

FORMULARIO 1-6.4.

C.R.E.A- 5.1.4. 2B

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA

DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUÍDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : OVALLE

REGIÓN: Coquimbo

NÚMERO DE CERTIFICADO
227
FECHA
2/6/26
ROL SII
60-00018

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

C) La solicitud de regularizacion de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y profesional competente correspondiente al expedier N° 220 DE FECHA 17/04/2026

D) El informe del profesional competente que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.

E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.

F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificacion cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.

G) Los antecedentes que comprenden el expediente REGULARIZACIÓN N° 220 DE FECHA 17/04/26.

J) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a LOCAL COMERCIAL - RESTAURANT ubicada en calle/avenida/camino CALLE LIBERTAD N° 40-46-50

Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo CIUDAD DE OVALLE

sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 389.13 m2,

2. Dejar constar Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ----

---- Plazos de la autorización: ---- , cuando corresponda

(Ley 21.442 o sus antecesoras, Art.55, 121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
INMOBILIARIA E INVERSIONES DAHDAL LIMITADA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
VER NOTA*			----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
	----	----	----	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE CERTIFICADO DE VIGENCIA DE SOCIEDAD DE FECHA 14/1/26

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE Art. 17 LGUC	R.U.T
SR. SEBASTIÁN MORGADO VILCHES	

3.3 PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil).	R.U.T.	
SR. SEBASTIAN MORGADO VILCHES		
NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACION QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	☑ SÍ	☐ NO
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	☐ SÍ	☑ NO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (todo - o original más ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

4.1 SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m^2)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	389.13	389.13	389.13
REGULARIZADA TOTAL	389.13	389.13	389.13

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Listado de Documentos y Planos numerados.
☑	Patentes de los profesionales responsables (según Art. 1.2.1. OGUC)
☑	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
☐	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado.
☑	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☑	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☑	Informe del profesional competente que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
☑	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☑	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☑	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art 5.1.4. OGUC)
☑	Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualizacion de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☐	Especificaciones Técnicas resumidas.
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
☐	Estudio de carga Combustible. Art.4.3.4. OGUC
☐	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC
☐	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. OGUC
☐	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
☐	Autorizacion SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
☐	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
☐	Construcciones en el área rural (Autorización MINAGRI (en caso de loteos) o Informes favorables SAG y SEREMI-MINVU en caso de construcciones), Art. 55 LGUC
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 21.442 en caso que edificación que se regulariza se emplace en un condominio (si corresponde).

☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.	
☐	Otros (especificar)	

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadisticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO
- ANA DAHDAL SEGURA
- ISABEL SEGURA VALVERDE
- ABDALLAH DAHDAL SEGURA

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21,718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SOLO VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA O.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO.ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLOIMPLIQUE OBSERVACIÓN ORESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA LA PRESENTE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA, DE CUALQUIER DESTINO CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959 N°227 CON FECHA 02/06/2026, CORRESPONDIENTE A LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE LIBERTAD N°40-46-50 DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/FMM/kgg.-

REVISORES MUNICIPALES

FMM.-

.....

.....

.....

.....

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : OVALLE

REGION: DE COQUIMBO

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
228
Fecha de Aprobación
02-Jun-26
ROL S.I.I.
634-00104

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 129 y 136, y su Ordenanza General.

C) La Solicitud de Garantía de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 277 DEL 27/05/2026

D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U.- 3.3.1. N° 277 DEL 27/05/2026

E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida/camino Av. Las Torres / Av. Circunvalación N° S/N , localidad o loteo (Lote 1A-6) Tuquí sector Tuqui , de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD (LA TOTALIDAD - UNA PARTE) de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 277 DEL 2026

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
CONSTRUCTORA CADEL LTDA.	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SRA. MARÍA CECILIA CARREÑO PEÑALOZA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
----	----
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
SR. EDUARDO ÁLVAREZ SILVA	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES: LOTE 1A-6-1 SUPERFICIE DE 55.683,15 M2

5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA		PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
☑	Pavimentación	Manuel Alvarez Silva	$ UF 3.004,10
☐	Areas verdes		$
☑	Alumbrado público	Manuel Alvarez Silva	$ UF 672.70
☑	Agua Potable	Manuel Alvarez Silva	$ UF 289.65
☑	Alcantarillado de Aguas Servidas	Manuel Alvarez Silva	$ UF 1.132,92
☐	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias		$
☐	Otras (Especificar):		$

Porcentaje de resguardo	10 %	MONTO:	$ UF 509.93
Monto Total de Garantía			$ UF 5.609,31

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: Boleta de Garantía N°0284654 de Banco Bice , por UF 5.609,31 para garantizar las obras de urbanización de Lote 1A-6

Fecha de Vencimiento: 23/05/2028

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 23/05/2028

6.2.- REEMPLAZO DE GARANTÍA

Instrumento de Garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): .....

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR) .....

Fecha de Vencimiento: .....

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: .....

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

El Lote 1A-6-1 es resultante de la Resolución de Aprobación de Subdivisión N°195/2020.

GFO/kgg.-

MUNICIPALIDAD DE PAINE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
TIMBRE
CHILE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

IMPRIMIR

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : OVALLE

REGION: DE COQUIMBO

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
229
Fecha de Aprobación
02-Jun-26
ROL S.I.I.
634-00105

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 129 y 136, y su Ordenanza General.

C) La Solicitud de Garantía de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 289 DEL 01.06.2026

D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U.- 3.3.1. N° 289 DEL 01.06.2026

E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida/camino AVDA. CIRCUNVALACIÓN N° S/N , localidad o loteo (LOTE 1A-7) TUQUÍ sector TUQUÍ , de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a LA TOTALIDAD (LA TOTALIDAD - UNA PARTE) de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. Nº 289 DEL 2026

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
CONSTRUCTORA CADEL LTDA.	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SRA. MARIA CECILIA CARREÑO PEÑALOZA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
----	----
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
SR. EDUARDO ALVAREZ SILVA	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES: LOTE 1A-7-1 SUPERFICIE DE 58.588.07 M2

5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA		PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
☑	Pavimentación	MANUEL ALVAREZ	$ UF $3.070,50
☐	Areas verdes		$
☑	Alumbrado público	MANUEL ALVAREZ	$ UF 680.79
☑	Agua Potable	MANUEL ALVAREZ	$ UF 246.76
☑	Alcantarillado de Aguas Servidas	MANUEL ALVAREZ	$ UF 1.159,40
☐	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias		$
☐	Otras (Especificar):		$

Porcentaje de resguardo	10 %	MONTO:	$ UF 5.157.45
Monto Total de Garantía			$ UF 5.637,19

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: Boleta de Garantía N°0284653 de Banco Bice por UF 5.637,19 para garantizar las obras de urbanización del lote 1A-7

Fecha de Vencimiento: 23/05/2028

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 23/05/2028

6.2.- REEMPLAZO DE GARANTÍA

Instrumento de Garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR):

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR)

Fecha de Vencimiento:

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas:

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

El lote 1A-7-1 es resultante de la Resolución de Aprobación de Subdivisión N°196/2020.

GFO/kgg.-

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
TIMBRE CHILE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

IMPRIMIR

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
230
FECHA DE APROBACIÓN
02-Jun-2026
ROL S.I.I.
325-00050

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.AM. N° 46 DEL 02/02/2026

D) El certificado de informaciones previas N° 1061 de fecha 26-Jun-2024 (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe favorable de Revisor Independiente N° 04968-01 de fecha 05-Ene-2026 (cuando corresponda)

F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° 40/25 de fecha 02-Dic-2025 (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N° ..... de fecha ..... ,emitido por ..... que aprueba el IMIV

☐ Certificado N° ..... de fecha ..... ,emitido por ..... que implica silencio positivo

☑ Certificado N° R.CO-1357/2024 de fecha 16-Ago-2024 ,emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

H) Otros (especificar) ----

RESUELVO:

1 Aprobar la modificación de proyecto de: AMPLIACIÓN MAYOR DE 100 m2 (especificar): CENTRO COMERCIAL MIRADOR
Ubicado en la calle / avenida/ camino AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA N° 890
Lote N° ---- , Manzana ---- , loteo o localidad CIUDAD DE OVALLE
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.AM. N° 46 DEL 02/02/2026

2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.AM., según listado adjunto.

3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : NO CUENTA CON
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES plazos de la autorización especial ---- (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACIÓN CENTRO COMERCIAL MIRADOR

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
RENTAS PATIO VI SPA.				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. GREGORIO SEPÚLVEDA / SR. CRISTIÁN ONETTO				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES		
EN RENTAS PATIO VI SPA.			DE FECHA 26-Sep-2024	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SR. RODRIGO GARCÍA JEREZ	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
SR. PATRICIO BONELLI	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T
ART. 1.2.1 O.G.U.C.	----

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA**	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
ART. 1.2.1 O.G.U.C.	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
SR. RAMIRO CASTRO PEZOA	024-13	PRIMERA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----		PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
SR. JORGE CARVALLO WALLBAUM		

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☑ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC			DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)		
	PERMISO	99		PERMISO	79.12
	MODIFICACIÓN	99		MODIFICACIÓN	79.12

CRECIMIENTO URBANO	☑ NO	☐ SÍ	explicitar: densificación/extensión)	----

PROYECTO ,se desarrolla en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	Cantidad de etapas	----
Etapas EJECUTADAS (indicar)	----	Etapas por ejecutar	----	

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC	----	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

5.1 SUPERFICIES PROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 MODIFICADO

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☑ SI	☐ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	----	M2		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	----	M2		

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	----	----	----	----	----
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	3.651,05	3.651,05	----	----	3.651,05
S. EDIFICADA TOTAL	3.651,05	3.651,05	----	----	3.651,05

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	3.651,05	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	3.651,05

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	10.183,80

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) con permiso AMPLIACIÓN MAYOR 100 m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere más subterraneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	----	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----	----	----	----
TOTAL		----	----	----	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 m2 y que se modifica (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el n.s.n)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	3.651,05	3.651,05	----	----	3.651,05	3.651,05
nivel o piso	----	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----	----	----	----
TOTAL		3.651,05	3.651,05	----	----	3.651,05	3.651,05

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	----	3.651,05	----	----	----	----
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	----	3.651,05	----	----	----	----

5.2 NORMAS URBANISTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SÍ		☑ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO OTORGADO	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		----	----	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		----	----	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0.035	1.0	0.035
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		0.035	7.0	0.035
DISTANCIAMIENTOS		N.A.	O.G.U.C.	N.A.
RASANTE		80°	O.G.U.C.	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		CONT 5M-AIS.	CONT 5M-AIS	CONT 5M-AIS
ADOSAMIENTO		N.A.	OGUC	N.A.
ANTEJARDÍN		N.A.	5.00 M	N.A.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		8.0 M	18 M	8.0 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		111	1 cada 60 m2	111
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		11	1 cada 10 auto	11
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	CAMIONES	2	3	32
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		4	OGUC	4

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL ☐ SÍ ☐ NO

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO Permiso Original *	----	COMERCIO	----	----	----	----
CLASE / DESTINO PERMISO	----	COMERCIO	----	----	----	----
CLASE / DESTINO **MODIFICACIÓN**	----	COMERCIO	----	----	----	----
ACTIVIDAD Permiso Original *		Super y Local				
ACTIVIDAD PERMISO		Locales Com.				
ACTIVIDAD **MODIFICACIÓN**		Locales Com.				
ESCALA Permiso Original * (Art. 2.1.36. OGUC)		MEDIANO				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		MEDIANO				
ESCALA **MODIFICACION** (Art. 2.1.36. OGUC)		MEDIANO				

(*) Por "Permiso Original" debe entenderse el primer permiso en el predio y todos los que posteriormente se obtuvieron en el mismo, y que además, obtuvieron la recepción definitiva.

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☐ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN	----					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR;	----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación) Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 79.12 / 2000 X 11 = 0.43 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo de la Ampliación incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC.

Nota 3. La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PE 254	10-Jul-2025	0.43 %
	----		---- %
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	0.43 %
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		---- %

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	---- %

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ ----	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %

(g)	$ ---- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	---- % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	= $ ---- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo			
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha		vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----				

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	----	TOTAL UNIDADES
----	----	----	6	N°	----	6

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	111	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	11		CAMIONES	2	----	----

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
A-4	299.71	0.75	185.333.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	55.546.153.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	$	416.596.-
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	----
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	$	----
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	----
(f)	**SUBTOTAL 3** DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	$	----
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	----
(h)	**SUBTOTAL 4** DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		$	416.596.-
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	$	124.979.-
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		$	291.617.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1530	FECHA :	02-Jun-2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0	0	----
3°,4° y 5°	0,1	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	----
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	----
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	----
41 o más	0,5	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. RODRIGO TAPIA CASTAÑEDA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA LA PRESENTE RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN - AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 N°230 CON FECHA 02/06/2026, EN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN AV. BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA NRO. 890 DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/RTC/kgg.-

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Nombre y firma

9 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

9.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
PMO-A-00	R	PLANTA EMPLAZAMIENTO Y NORMATIVAS	ARQUITECTURA
PMO-A-001	R	PLANTA GENERAL DE ARQUITECTURA	ARQUITECTURA
PMO-A-002	R	ELEVACIONES GENERALES	ARQUITECTURA
PMO-A-003	R	CORTES GENERALES	ARQUITECTURA
PMO-A-004	R	PLANTA DE CUBIERTAS	ARQUITECTURA
PMO-A-005	R	PLANTA LOCALES Y RAMPA	ARQUITECTURA
PMO-A-006	R	ELEVACIONES LOCALES	ARQUITECTURA
PMO-A-007	R	PLANTA CONSTRUCCIÓN - DEMOLICIÓN	----
PMO-A-008	R	PLANTA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	----

PR2400-OVA-E	R	PLANTA UNDACIONES - ESTR DE PILARES	CALCULO
PR2400-OVA-E	R	PLANTA TECHO - PLANTA COSTANERAS	CALCULO
PR2400-OVA-E	R	ELEVACIONES EJES A,B,C,D,E,F,G-0	CALCULO
PR2400-OVA-E	R	ELEVACIONES EJE 1 Y 3-0	CALCULO
----	----	----	----
----	----	----	----
----	----	----	----
----	----	----	----
----	----	----	----
----	----	----	----

9.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----

FORMULARIO 1-2.3. P.OM - Am 5.1.4. 2A

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
231
FECHA DE APROBACIÓN
03.06.2026
ROL S.I.I
1446-00004

REGION: Coquimbo

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 226 del 22/04/2026

D) El certificado de informaciones previas N° 2555 de fecha 25/11/21

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ..... (si se contrató)

F) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar la vivienda social VIV. SOCIAL (Especificar) con una superficie total original de 43.44 m2 y de 2 pisos de altura, en un total de 37.96 m2, ubicado en calle/avenida/camino PJE. ARTURO VALDES N° 1442 Lote N° ---- localidad o loteo VILLA TUQUI sector URBANO (urbano o rural) zona ZU-2 del Plan regulador COMUNAL (Comunal o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---- (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar)) ---- plazos de la autorización especial ----

4 **ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. DANILO HERNAN ROJAS TAPIA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
----			----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
	----	----	----	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- DE FECHA ..... Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ..... ANTE EL NOTARIO SR (A) ----

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (art. 17 LGUC)	R.U.T
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	

Si la solicitud se efectúa conjuntamente con una solicitud de alteración o demolición solo podrá ser suscrita por un arquitecto

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T
SRA. SYLVANA JOPIA VEAS	

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA (Según Art. 166 de la LGUC)

☑ DE VIVIENDA SOCIAL	☐ DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
☐ DE VIVIENDA PROGRESIVA	☐ DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	----	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	----

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☐ NO	cantidad de etapas	----

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	37.96
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	126.00

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m2)	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m2)	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m2
nivel o piso	1°	37.96	0	37.96
nivel o piso	2°	5.48	37.96	37.96
nivel o piso	3°	----	----	----

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

5.3 DECLARACIONES incisos segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley Nº 21.442 Copropiedad Inmobiliaria	☐	SI	☑	NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICION DE VIVIENDA ECONOMICA (hasta 140 m2)- D.F.L-N°2 de 1960	☑	SI	☐	NO

6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

	TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA:
☐	DEMOLICIÓN		----	
☐	OTRO (especificar):	----	----	

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-3	37.96	1.5	185.333.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	7.035.240.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	$	105.528.-
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$	----
(d)	**SUBTOTAL 2** [(b) - (c)]			105.528.-
(e)	REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(b)x(50% a lo menos)]	(-)		----
(f)	**SUBTOTAL 3** [(d) - (e)]			105.528.-
(g)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]		$	105.528.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL N° 1562	FECHA :	3/6/26	

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. ÁLVARO MILLAHUALA PEREZ, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS N°231 CON FECHA 03/06/2026, EN VIVIENDA UBICADA EN PJE. ARTURO VALDES NRO. 1442, VILLA TUQUI DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/AMP/kgg.-

REVISORES MUNICIPALES:
AMP.-

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

GLEN FLORES OWENS
Firma DOM
Nombre completo
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
232
FECHA DE APROBACIÓN
05-Jun-2026
ROL S.I.I
225-00014

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 185 DE FECHA 02/04/2026

D) El certificado de informaciones previas N° 1324 de fecha 19-Ago-2025

E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)

H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) ---- de fecha ---- (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-439/2026 DEL 30/03/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA (Especificar) 1 VIVIENDA (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 87.80 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino AV. SOLDADO SANCHEZ N° 727 Lote N° 13 manzana N localidad o loteo POB. JOSÉ TOMÁS OVALLE sector URBANO (urbano o rural) zona ZU-3 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE (Comuna o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES ---- plazos de la autorización especial ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : VIVIENDA UNIFAMILIAR CANIHUANTE

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. OSCAR ANDRÉS CANIHUANTE ARAYA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	

DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- ---- DE FECHA ---- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) ----

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SR. EMILIO AROS PIZARRO	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
SR. EMILIO AROS PIZARRO	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
SR. EMILIO AROS PIZARRO	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	4.39	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	120		
CRECIMIENTO URBANO	☑ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☑ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	----	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----		

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	87.80 M2	----	87.80 M2
S. EDIFICADA TOTAL	87.80 M2	----	87.80 M2

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	4.39	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	265.00 M2

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----
TOTAL		----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	87.80 M2	----	87.80 M2
nivel o piso	2	----	----	----
nivel o piso	3	----	----	----
nivel o piso	4	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----
TOTAL		87.80 M2	----	87.80 M2

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	87.80 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	120	450
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0.8	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.8	0.33
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.8	0.33

DISTANCIAMIENTOS		SEGÚN O.G.U.C.	SEGÚN O.G.U.C.
RASANTE		SEGÚN O.G.U.C.	SEGÚN O.G.U.C.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		A/P/C	AISLADO
ADOSAMIENTO		SEGÚN O.G.U.C.	NO APLICA
ANTEJARDÍN		3.0 M	3.0 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		18.0 M	4.19 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD		----				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR;	----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 120 / 2000 X 11 = 0.66 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 1.371.794.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0.66 %

(e)	$ 1.371.794.- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0.66 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 9.053.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha		vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----				

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-3	87.80	1.5	185.722.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	16.306.392.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	244.596.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	----
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	244.596.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f))]		$	244.596.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1584	FECHA :	05-Jun-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ UN MONTO DE $9.053 CON ORDEN DE INGRESO N°98 DE FECHA 05/06/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°232 CON FECHA 05/06/2026, EN VIVIENDA UBICADA EN AV. SOLDADO SANCHEZ NRO. 727, POB. JOSÉ TOMÁS OVALLE DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/FMM/kgg.-

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
233
FECHA DE APROBACIÓN
05-Jun-2026
ROL S.I.I
707-00029

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 127 DE FECHA 11/03/2026

D) El certificado de informaciones previas N° 298 de fecha 03-Mar-2026

E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)

H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) ---- de fecha ---- (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-345/2026 DEL 04/03/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA (Especificar) 1 VIVIENDA (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 56.84 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CALLE SIN NOMBRE N° S/N Lote N° 29 manzana 1 localidad o loteo POB. MICAELA VALDIVIA LOCALIDAD LA TORRE sector URBANO (urbano o rural) zona ZEU-2 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar). plazos de la autorización especial ----

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR SUBSIDIO D.S. N°1

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. IVONNE DEL CARMEN ARAYA RAMOS				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	

DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- ---- DE FECHA ---- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) ----

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SR. JUAN CARLOS BADILLO CASTILLO	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
SR. JUAN CARLOS BADILLO CASTILLO	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
SR. JUAN CARLOS BADILLO CASTILLO	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.79 M2/persona	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	188.37 ocup/há		
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	----	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC)	----	Etapas art.9° del DS 167 (MTT) de 2016	----		

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	56.84 M2	----	56.84 M2
S. EDIFICADA TOTAL	56.84 M2	----	56.84 M2

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	56.84 M2	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	160.00 M2

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----
TOTAL		----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	56.84 M2	----	56.84 M2
nivel o piso	2	----	----	----
nivel o piso	3	----	----	----
nivel o piso	4	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----
TOTAL		56.84 M2	----	56.84 M2

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	56.84 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	188.37 ocup/há	220 ocup/há
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO CONTIENE	NO CONTIENE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.36	0.6
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.36	1.8

DISTANCIAMIENTOS		1.50 - 1.35 - 3.01 - 2.44 - 2.47 MTS	SEGÚN O.G.U.C.
RASANTE		70°	SEGÚN O.G.U.C.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO ADOSADO	N/P
ADOSAMIENTO		NO APLICA	40% SEGUN O.G.U.C.
ANTEJARDÍN		1.50 MTS	N/P
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3.71 MTS	11.00 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1 ESTACIONAMIENTO	1 ESTACIONAMIENTO
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	HABITACIONAL	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD		----				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR:	----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 188.37 / 2000 X 11 = 1.04 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 2.055.625.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	NO APLICA %

(e)	$ 2.055.625.- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	1.04 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 21.379.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha		vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----				

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-5	56.84	1.5	100.082.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	5.688.660.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	85.330.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	----
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	85.330.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f)]		$	85.330.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 1593	FECHA :	05-Jun-2026	

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO DEBE PAGAR UN MONTO DE $21.379.- PREVIO A LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. LEONARDO RIVAS GANA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°233 CON FECHA 05/06/2026, EN VIVIENDA UBICADA EN CALLE SIN NOMBRE S/N, LOTE 29 MANZANA 1 POB. MICAELA VALDIVIA, LOCALIDAD LA TORRE DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/LRG/kgg.-

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

OVALLE

REGION: DE COQUIMBO

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
234
FECHA
08-Jun-26
ROL S.I.I
102-00011

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 247 DE FECHA 07/05/2026

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 660 de fecha 30-Abr-2026

E) La Solicitud de Permiso de ---- (EDIFICACION - LOTEO) correspondiente al expediente N° ----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICIÓN PARCIAL (OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino CALLE BENJAMIN VICUÑA MACKENNA

N° 661 Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo CIUDAD DE OVALLE

URBANO (URBANO O RURAL) sector CIUDAD DE OVALLE

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
INVERSIONES TAPIA SPA.	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SR. LUIS TAPIA ORREGO	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
----	----
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** O **PROFESIONAL COMPETENTE** RESPONSABLE	R.U.T.
SR. CARLOS TAPIA DURÁN	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACION DE FAENAS
☐	INSTALACION DE GRUAS
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☑ PARCIAL	☐ TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	81.59 M2	m2

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO					$ 2.519.080.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			0.5	%	$ 12.595.-
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	$ ----
TOTAL A PAGAR					$ 12.595.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1603	FECHA		08-Jun-26
CONVENIO DE PAGO	Nº	----	FECHA		----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIARANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. PATRICIO PASTEN ROJAS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE DEMOLICIÓN PARCIAL N°234 CON FECHA 08/06/2026, CORRESPONDIENTE A PROPIEDAD UBICADA EN CALLE BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA N°661 DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/PPR/kgg.-

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(**Con Pago** de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

Nº DE CERTIFICADO
235
Fecha de Aprobación
8/6/26
ROL SII
1462-00063

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

OVALLE

REGIÓN : Coquimbo

☑ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 194 de fecha 9/4/26

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 1606 de fecha 8/6/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 19.56 m² ubicada en PJE. ALCALDE CARMEN VILLARROEL (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) ---- N° 624 Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo POB. EL MANZANO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SRA. INGRID ROSARIO RIVERA MIRANDA	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
----	----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SR. JUAN CARLOS BADILLO C.	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		$	2.613.665
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	39.205
(c)	REBAJA DE UN **75%** SI VIVIENDA ES DE **HASTA 400 UF** [(b) x (75%)]	(-)	$	9.801
(d)	REBAJA DE UN **50%** SI VIVIENDA ES DE MÁS **DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF** [(b) x (50%)]	(-)	$	----
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			9.801
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 1606	FECHA :	8/6/26	

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

GFO/GVU/kgg.-

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

FORMULARIO 12.2

Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(**Con Pago** de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

OVALLE

REGIÓN : Coquimbo

Nº DE CERTIFICADO
236
Fecha de Aprobación
9/6/26
ROL SII
470-00219

☑ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 279 de fecha 28/5/26

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 1628 de fecha 9/6/26 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 37.26 m² ubicada en PJE. JUAN PIZARRO (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) ---- N° 148 Lote Nº 20 manzana F localidad o loteo LOTEO LOS LEICES sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SRA. VIVIANA ELENA ROBLES ROCO	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
----	----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		$	6.920.001
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	103.800
(c)	REBAJA DE UN **75%** SI VIVIENDA ES DE **HASTA 400 UF** [(b) x (75%)]	(-)	$	25.950
(d)	REBAJA DE UN **50%** SI VIVIENDA ES DE MÁS **DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF** [(b) x (50%)]	(-)	$	----
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			25.950
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 1628	FECHA :	9/6/26	

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

GFO/GVU/kgg.-

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
237
FECHA DE APROBACIÓN
09-Jun-2026
ROL S.I.I
420-00447

PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente REMODELACIÓN GIMNASIO N° 218 ingresada con fecha 16-Abr-2026

D) El certificado de informaciones previas N° 224 de fecha 20-Feb-2026

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

- ☐ Resolución N° ---- de fecha ---- ,emitido por ---- que aprueba el IMIV,
- ☐ Certificado N° ---- de fecha ---- ,emitido por ---- que implica silencio positivo, o el
- ☐ Certificado N° 6459/2026 de fecha 23-Mar-2026 ,emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, LOCAL COMERCIAL (Especificar) en 176.96 m², con una superficie total de permiso original de 39898.52 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a GIMNASIO SPORTLIFE ubicado en calle/avenida/camino PROLONGACIÓN BENAVENTE N° 1075 LOCAL1535
Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo CIUDAD OVALLE (MALL OPEN PLAZA OVALLE)
sector URBANO (urbano o rural) zona ZU-2 del Plan regulador COMUNAL (Comunal o Intercomunal)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba NO APLICA (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
JOSÉ JOAQUIN DE LA CERDA SANTA MARÍA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. FRANCISCO RUIZ-TAGLE ORTUZAR				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE CONTRATO DE ARRIENDO ---- DE FECHA 12-Dic-2025 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 12-Dic-2025 ANTE EL NOTARIO SR (A) FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SR. RAÚL ORELLANA GARAFULIC	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
ART. 1.2.1 OGUC	----

FORMULARIO 1-2.2.

P.OM - Am 5.1.4. 1B

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	17	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	30

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	SE TRATA DE LA ANEXION DE UNA SUPERFICIE ADYACENTE DE 176.99 M2 YA CONSTRUIDA A LA SUPERFICIE DE 1.037,75 M2 DEL GIMNASIO SPORT LIFE EN EL MALL OPEN PLAZA OVALLE, QUE SE LOGRARA CON LA DEMOLICIÓN DE UN TABIQUE CORTAFUEGO DE METALCON + VOLCANITA. Y LA HABILITACIÓN DE LA OBRA GRUESA DE 176.99 M2 CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIMILARES A LAS DEL GIMNASIO YA ESTABLECIDO.

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
HABILITACIÓN DE OBRA GRUESA	1	MALL OPEN PLAZA
SIN INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL	----	----
----	----	----

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	176.99 M2

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 30 / 2000 X 11 = 0.165 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

O.G.U.C. Art.2.6.3

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	28 OBRA NUEVA	27-Mar-2013	N/A %
	101 MODIFICACIÓN	23-Ago-2013	N/A %
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	0.165 %
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		N/A %

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	0.165 %

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 11.004.042.779.-	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %

(g)	$ 11.004.042.779.- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]	X	0.165 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ N/A APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		$	36.498.240.-
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	$	364.982.-
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$	----
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		$	364.982.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 1632	FECHA:	09-Jun-2026	

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. ALVARO MILLAHUALA PÉREZ, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

- DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE OBRA MENOR - MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA N°237 CON FECHA 09/06/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE GIMNASIO SPORTLIFE EN MALL OPEN PLAZA UBICADO EN PROLONGACIÓN BENAVENTE NRO.1075 LOCAL 1535 DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/AMP/kgg.-

REVISORES MUNICIPALES:
AMP.-
.....
.....
.....
.....
.....

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

.....
GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Firma DOM
Nombre completo

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
238
FECHA DE APROBACIÓN
09-Jun-2026
ROL S.I.I
3110-00009

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 178 DE FECHA 01/04/2026

D) El certificado de informaciones previas N° 2020 de fecha 29-Sep-2021

E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha _____ (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha _____ (cuando corresponda)

H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) ---- de fecha _____ (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-734/2026 DEL 11/05/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA (Especificar) 1 VIVIENDA (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 73.02 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CALLE ÚNICA HJ-1 N° S/N

Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo LOCALIDAD DE SALALA

sector RURAL (urbano o rural) zona AR-1 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE (Comuna o Intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES ---- (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)). plazos de la autorización especial ----

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : VIVIENDA OBRA NUEVA - SALALA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. GUILLERMO ANTONIO VALENZUELA GODOY				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	

DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
	----	----	----	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- ---- DE FECHA _____ Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) ----

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SRA. DANIELA ESQUIVEL MUÑOZ	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
SRA. DANIELA ESQUIVEL MUÑOZ	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
SRA. DANIELA ESQUIVEL MUÑOZ	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.65	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	6.80

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☑ NO

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	----

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	73.02 M2	----	73.02 M2
S. EDIFICADA TOTAL	73.02 M2	----	73.02 M2

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	73.02 M2	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	5320.00 M2

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----
TOTAL		----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	73.02 M2	----	73.02 M2
nivel o piso	2	----	----	----
nivel o piso	3	----	----	----
nivel o piso	4	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----
TOTAL		73.02 M2	----	73.02 M2

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	73.02 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	6.80 Hab./há	No se comtempla
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.01373	No se comtempla
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.01373	No se contempla

DISTANCIAMIENTOS		1.40 M	SEGÚN O.G.U.C.
RASANTE		70°	SEGÚN O.G.U.C.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADA / ADOSADA	SEGÚN SECTOR
ADOSAMIENTO		AISLADA / ADOSADA	SEGÚN O.G.U.C.
ANTEJARDÍN		3.00 M	SEGÚN O.G.U.C.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3.50 M	SEGUN RASANTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	G - VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD		----				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR:	----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 6.80 / 2000 X 11 = 0.0374 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 3.986.154.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %

(e)	$ 3.986.154.- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0.0374 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 1.491.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha		vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----				

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-5	73.02	1.5	107.697.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	7.864.034.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	117.961.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	----
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	117.961.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f))]		$	117.961.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1621	FECHA :	09-Jun-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ UN MONTO DE $1.491.- CON ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°100 DEL 09/06/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. LEONARDO RIVAS GANA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°238 CON FECHA 09/06/2026, EN VIVIENDA UBICADA EN CALLE ÚNICA HJ-1 S/N, LOCALIDAD DE SALALA DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/LRG/kgg.-

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
239
FECHA DE APROBACIÓN
09-Jun-2026
ROL S.I.I
484-00048

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 278 DE FECHA 28/05/2026

D) El certificado de informaciones previas N° 489 de fecha 01-Abr-2026

E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ..... (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ..... (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ..... (cuando corresponda)

H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) ---- de fecha .....
(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-455/2026 DEL 31/03/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA (Especificar) 1 VIVIENDA (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 140.35 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CAMINO INTERIOR LAS MOLLACAS N° S/N Lote N° 2B - 2E manzana ---- localidad o loteo SECTOR CRUZ COLORADA - LOCALIDAD LAS MOLLACAS sector RURAL (urbano o rural) zona AR-1 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE (Comuna o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES ---- (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar). plazos de la autorización especial ----

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : VIVIENDA UNIFAMILIAR

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. CATERINE MARIA TRABUCCO CHAMBERS				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	

DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
	----	----	----	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- ---- DE FECHA ..... Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) ----

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SR. FABRICIO PICKERT CARIO	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
----	----

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
----	----

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	4.38	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	----		
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	----	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☑ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	----	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----		

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	140.35	----	----
S. EDIFICADA TOTAL	140.35	----	140.35

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	----	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	----

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----
TOTAL		----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	----	----	140.35
nivel o piso	2	----	----	----
nivel o piso	3	----	----	----
nivel o piso	4	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----
TOTAL		----	----	140.35

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	140.35	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	CUMPLE	NO CONTEMPLA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	NO CONTEMPLA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	----	NO CONTEMPLA
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	----	NO CONTEMPLA

DISTANCIAMIENTOS		3.0	S/ORD
RASANTE		70°	S/ORD
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	A/P/C
ADOSAMIENTO		NO CONTEMPLA	S/ORD
ANTEJARDÍN		----	NO CONTEMPLA
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		4.03	4.03
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		CUMPLE	CUMPLE
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☑ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	HABITACIONAL	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD		VIVIENDA				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		BASICO				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR:	----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 6.16 / 2000 X 11 = 0.034 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 32.117.311.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %

(e)	$ 32.117.311.- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0.034 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 10.890.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha		vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----				

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
----	----	----	----	N°	----	----

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
D-4	140.35	1.5	185.722.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	26.066.083.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	390.991.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	----
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	390.991.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f))]		$	390.991.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 1612	FECHA :	09-Jun-2026	

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ UN MONTO DE $10.890.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°99 DE FECHA 09/06/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°239 CON FECHA 09/06/2026, EN VIVIENDA UBICADA EN CAMINO INTERIOR LAS MOLLACAS S/N LOTE 2B - 2E SECTOR CRUZ COLORADA LOCALIDAD LAS MOLLACAS DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/FMM/kgg.-

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE

☐ **LOTEO**

☐ **URBANIZACION**

☐ **LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA**

☑ **LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : OVALLE

REGION: DE COQUIMBO

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

N° DE RESOLUCIÓN
240
Fecha de Aprobación
10-Jun-26
ROL S.I.I.
634-00456

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 859 DEL 30/12/2025

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 16 de fecha 03-Dic-25

E) El Anteproyecto N° ---- vigente, de fecha ..... (SI CORRESPONDE).

RESUELVO:

1.- Aprobar el Proyecto de LOTEO "SANTA ANTONIA IV" (LOTEO, URBANIZACIÓN) para el predio ubicado en calle/avenida/camino LOTE F DE TUQUI, SANTA JULIA N° S/N, localidad o loteo LOTEO SANTA ANTONIA IV sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 859 DEL 2025

2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
CONSTRUCTORA MAYA LIMITADA	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SR. MAURICIO ESTEBAN CAÑON ARTUS	

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
----	----
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
SR. ALEX RODRIGO PAINEMAL H.	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE EXISTENTE	Superficie (m2)
	46.967,06

SITUACIÓN ACTUAL (Proyecto)

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	TOTAL		----
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)						☑	SI	☐ NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES	26.016,66	55.40	155
AREAS VERDES (CESIÓN)	3.105,57	6.61	1
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	916.69	1.95	1
VIALIDAD	16.928,14	36.04	----
SUPERFICIE TOTAL	46.967,06	100.0%	

URBANIZACIÓN

	PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
☑	Pavimentación	ALEX RODRIGO PAINEMAL
☑	Agua Potable	ALEX RODRIGO PAINEMAL
☑	Alcantarillados de Aguas Servidas	ALEX RODRIGO PAINEMAL
☑	Evacuación de Aguas Lluvias	ALEX RODRIGO PAINEMAL
☑	Electricidad y/o Alumbrado Público	ALEX RODRIGO PAINEMAL
☐	Gas	----
☐	TelecomunicacionesNOMBRE	----
☐	Plantaciones y obras de Ornato	----
☐	Obras de defensa del terreno	----
☐	Otros (Especificar):	----

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:
PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N°241 DE FECHA 10/06/2026.

6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

7.- PAGO DE DERECHOS

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO			$ 55.099.939.-		2%	$ 1.101.999.-
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	----	FECHA:		(-)	$ ----
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	----	FECHA:		(-)	$ ----
SALDO A PAGAR						$ 771.399.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1645	FECHA:	10-Jun-26		

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

El proyecto cuenta con Informe Favorable de Revisor Independiente del Sr. Jaime Perez Sigman, Rut. N° 7.347.896-0, Registro 00030-4 / 1a Categoría. Informe Favorable de Revisión Independiente N° 04/2026 de fec□a 01/04/2026.

Se aprueba el Presente Loteo denominado "Santa Antonia IV" ubicado en Lote F de Tuquí , Santa Julia S/N de la ciudad de Ovalle, para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes, en virtud de lo dispuesto en el Art. 3.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

La Presente no autoriza la transferencia de dominio ni enajenación de lotes.

De acuerdo con la Ley N°21.718 de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) para este Permiso sólo verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas (Art. 116 de la L.G.U.C.) aplicables al proyecto. La responsabilidad de asegurar que el Permiso cumple con las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas recae en los profesionales que intervinieron en la solicitud del Permiso. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Expediente revisado por el Sr. Rodrigo Tapia Castañeda, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales.

GFO/RTC/kgg.-

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

IMPRIMIR

ANEXO RESOLUCIÓN N°240 DEL 10/06/2026
PROYECTO LOTEO SANTA ANTONIA IV, OVALLE
CASA TIPO A Y B

SUPERFICIES DE TERRENO DE LOTES X MANZANA				
MANZANA	Nº LOTE	SUP. LOTE MT2	MODELO VIVIENDA	SUP. VIVIENDA
MA 18	1	244,74	TIPO A	58,60
	2	157,50	TIPO B	53,62
	3	157,50	TIPO B	53,62
	4	157,50	TIPO B	53,62
	5	157,50	TIPO B	53,62
	6	157,50	TIPO B	53,62
	7	157,50	TIPO B	53,62
	8	157,50	TIPO B	53,62
	9	157,50	TIPO B	53,62
	10	157,50	TIPO B	53,62
	11	157,50	TIPO B	53,62
	12	157,50	TIPO B	53,62
	13	157,50	TIPO B	53,62
	14	157,50	TIPO B	53,62
	15	157,50	TIPO B	53,62
	16	157,50	TIPO B	53,62
	17	157,50	TIPO B	53,62
	18	248,93	TIPO B	53,62
TOTALES		3.013,67		970,14

MANZANA	Nº LOTE	SUPERFICIE	MODELO VIVIENDA	SUP. VIVIENDA
MB 25	1	190,45	TIPO A	58,60
	2	167,48	TIPO A	58,60
	3	167,48	TIPO A	58,60
	4	167,48	TIPO A	58,60
	5	167,48	TIPO A	58,60
	6	167,48	TIPO A	58,60
	7	167,48	TIPO A	58,60
	8	167,48	TIPO A	58,60
	9	167,48	TIPO A	58,60
	10	167,48	TIPO A	58,60
	11	167,48	TIPO A	58,60
	12	158,67	TIPO B	53,62
	13	164,63	TIPO A	58,60
	14	156,71	TIPO B	53,62
	15	167,48	TIPO A	58,60
	16	167,48	TIPO A	58,60
	17	167,48	TIPO A	58,60
	18	167,48	TIPO A	58,60
	19	167,48	TIPO A	58,60
	20	167,48	TIPO A	58,60
	21	167,48	TIPO A	58,60
	22	167,48	TIPO A	58,60
	23	167,48	TIPO A	58,60
	24	167,48	TIPO A	58,60
	25	204,24	TIPO A	58,60
TOTALES		4224,30		1455,04

MANZANA	Nº LOTE	SUPERFICIE	MODELO VIVIENDA	SUP. VIVIENDA
MC 26	1	159,96	TIPO B	53,62
	2	165,90	TIPO A	58,60
	3	165,90	TIPO A	58,60
	4	165,90	TIPO A	58,60
	5	165,90	TIPO A	58,60
	6	165,90	TIPO A	58,60
	7	165,90	TIPO A	58,60
	8	165,90	TIPO A	58,60
	9	165,90	TIPO A	58,60
	10	165,90	TIPO A	58,60
	11	165,90	TIPO A	58,60
	12	156,60	TIPO B	53,62
	13	162,47	TIPO A	58,60
	14	154,61	TIPO B	53,62
	15	165,90	TIPO A	58,60
	16	165,90	TIPO A	58,60
	17	165,90	TIPO A	58,60
	18	165,90	TIPO A	58,60
	19	165,90	TIPO A	58,60
	20	165,90	TIPO A	58,60
	21	165,90	TIPO A	58,60
	22	165,90	TIPO A	58,60
	23	165,90	TIPO A	58,60
	24	165,90	TIPO A	58,60
	25	173,30	TIPO A	58,60
	26	170,73	TIPO A	58,60
TOTALES		4295,67		1508,66

MANZANA	Nº LOTE	SUPERFICIE	MODELO VIVIENDA	SUP. VIVIENDA
MD 26	1	168,53	TIPO A	58,60
	2	167,48	TIPO A	58,60
	3	167,48	TIPO A	58,60
	4	167,48	TIPO A	58,60
	5	167,48	TIPO A	58,60
	6	167,48	TIPO A	58,60
	7	167,48	TIPO A	58,60
	8	167,48	TIPO A	58,60
	9	167,48	TIPO A	58,60
	10	167,48	TIPO A	58,60
	11	167,48	TIPO A	58,60
	12	162,84	TIPO B	53,62
	13	168,90	TIPO A	58,60
	14	160,82	TIPO B	53,62
	15	167,48	TIPO A	58,60
	16	167,48	TIPO A	58,60
	17	167,48	TIPO A	58,60
	18	167,48	TIPO A	58,60
	19	167,48	TIPO A	58,60
	20	167,48	TIPO A	58,60
	21	167,48	TIPO A	58,60
	22	167,48	TIPO A	58,60
	23	167,48	TIPO A	58,60
	24	167,48	TIPO A	58,60
	25	184,62	TIPO A	58,60
	26	177,70	TIPO A	58,60
TOTALES		4373,01		1513,64

MANZANA	Nº LOTE	SUPERFICIE	MODELO VIVIENDA	SUP. VIVIENDA
ME 28	1	213,30	TIPO A	58,60
	2	169,06	TIPO A	58,60
	3	169,06	TIPO A	58,60
	4	169,06	TIPO A	58,60
	5	169,06	TIPO A	58,60
	6	169,06	TIPO A	58,60
	7	169,06	TIPO A	58,60
	8	169,06	TIPO A	58,60
	9	169,06	TIPO A	58,60
	10	169,06	TIPO A	58,60
	11	169,06	TIPO A	58,60
	12	169,06	TIPO A	58,60
	13	156,55	TIPO B	53,62
	14	162,47	TIPO A	58,60
	15	154,67	TIPO B	53,62
	16	165,90	TIPO B	53,62
	17	165,90	TIPO B	53,62
	18	165,90	TIPO B	53,62
	19	165,90	TIPO B	53,62
	20	165,90	TIPO B	53,62
	21	165,90	TIPO B	53,62
	22	165,90	TIPO B	53,62
	23	165,90	TIPO B	53,62
	24	165,90	TIPO B	53,62
	25	165,90	TIPO B	53,62
	26	165,90	TIPO B	53,62
	27	165,90	TIPO B	53,62
	28	171,42	TIPO B	53,62
TOTALES		4708,87		1566,10

MANZANA	Nº LOTE	SUPERFICIE	MODELO VIVIENDA	SUP. VIVIENDA
MF 17	1	182,45	TIPO A	58,60
	2	167,48	TIPO A	58,60
	3	167,48	TIPO A	58,60
	4	167,48	TIPO A	58,60
	5	167,48	TIPO A	58,60
	6	167,48	TIPO A	58,60
	7	167,48	TIPO B	53,62
	8	167,48	TIPO B	53,62
	9	167,48	TIPO B	53,62
	10	167,48	TIPO B	53,62
	11	167,48	TIPO B	53,62
	12	167,48	TIPO A	58,60
	13	167,48	TIPO A	58,60
	14	167,48	TIPO A	58,60
	15	167,48	TIPO A	58,60
	16	167,48	TIPO A	58,60
	17	199,87	TIPO A	58,60
TOTALES		2894,52		971,30

MANZANA	Nº LOTE	SUPERFICIE	MODELO VIVIENDA	03-mar
MG 15	1	172,84	TIPO B	53,62
	2	159,00	TIPO B	53,62
	3	159,00	TIPO B	53,62
	4	159,00	TIPO B	53,62
	5	159,00	TIPO B	53,62
	6	159,00	TIPO B	53,62
	7	159,00	TIPO B	53,62
	8	159,00	TIPO B	53,62
	9	159,00	TIPO B	53,62
	10	159,00	TIPO B	53,62
	11	159,00	TIPO B	53,62
	12	159,00	TIPO B	53,62
	13	159,00	TIPO B	53,62
	14	159,00	TIPO B	53,62
	15	266,78	TIPO A	58,60
TOTALES		2506,62		809,28

TOTALES	MT2 TERRENOS	26.016,66	MT2 CONSTRUIDOS	8794,16

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

GLEN FLORES OWENS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
241
FECHA DE APROBACIÓN
10-Jun-2026
ROL S.I.I
634-00456

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 860 DE FECHA 30/12/2025

D) El certificado de informaciones previas N° 16 de fecha 06-Ene-2026

E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ..... (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 04/2026 vigente, de fecha 01-Abr-2026 (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ..... (cuando corresponda)

H) La Resolución N° 240 de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) ---- de fecha ..... (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): CATEGORIA IMIV INTERMEDIO PARA TRANSPORTE PRIVADO MOTORIZADO Y BÁSICO PARA VIAJES EN OTROS MODOS. CERTIFICADO N°12792/2026 EMITIDO POR SEIM CON FECHA 10/06/2026.

RESUELVO:

1 Conceder permiso para OBRA NUEVA (Especificar) 155 VIVIENDAS LOTEO DFL2 "SANTA ANTONIA IV" (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 8.794,16 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a CASA HABITACIÓN

ubicado en calle/avenida/camino AV. CIRCUNVALACIÓN N° S/N

Lote N° F manzana ----- localidad o loteo SECTOR TUQUÍ - LOTEO SANTA ANTONIA IV

sector URBANO (urbano o rural) zona ZU-3 del Plan regulador COMUNAL DE OVALLE (Comuna o Intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES ----- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar). plazos de la autorización especial .....

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : LOTEO DFL2 VIVIENDA ECONÓMICA CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SANTA ANTONIA IV

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
CONSTRUCTORA MAYA LIMITADA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. MAURICIO ESTEBAN CAÑÓN ARTUS				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA ---- DE FECHA 13-Oct-2023 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 13-Oct-2024 ANTE EL NOTARIO SR (A) PATRICIO COROMINAS MELLADO (2° NOTARIA LO BARNECHEA)

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SR. ALEX RODRIGO PAINEMAL H.	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
SR. ALEX RODRIGO PAINEMAL H.	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
CONSTRUCTORA GRANDE SPA / SR. ALEJANDRO ROJAS URETA	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	30-4	1a

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	----	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	----

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	EXTENSIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☑ SÍ	☐ NO	LOTEO DFL 2	☑ SÍ	☐ NO

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	1

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	8.794,16	----	8.794,16
S. EDIFICADA TOTAL	8.794,16	----	8.794,16

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	8.794,16	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	46.967,06

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----
TOTAL		----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	8.794,16	----	8.794,16
nivel o piso	2	----	----	----
nivel o piso	3	----	----	----
nivel o piso	4	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----
TOTAL		8.794,16	----	8.794,16

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	8.794,16	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	143,907836	450
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.1872	0.80
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.1872	1.8

DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	O.G.U.C.	O.G.U.C.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	A / P / C
ADOSAMIENTO	----	----
ANTEJARDÍN	3.00 Y 1.50	3.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	4.60	18.00
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	155	1 X VIV.
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) ----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD		----				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	☐ OTRO ESPECIFICAR:	----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ---- / 2000 X 11 = ---- %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3. La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ NO APLICA	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %

(e)	$ NO APLICA AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	---- % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	= $ NO APLICA APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☑ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha		vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----				

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
155	----	----	----	N°	----	----

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	155	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		1 X VIV.	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B-4	8.794,16	1,5	209.678.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	1.843.941.880.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	27.659.128.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	11.111.842.-
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	16.547.287.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	4.964.186.-
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f)]		$	11.583.101.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1646	FECHA :	10-Jun-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
MONTO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN $11.853.101.- PACTADO EN 6 CUOTAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CORRELATIVO
CUOTA 2/6 FOLIO N°1657 FECHA VTO. 10/07/2026. CUOTA 3/6 FOLIO N°1658 FECHA VTO. 10/08/2026. CUOTA 4/6 FOLIO N°1659 FECHA VTO. 10/09/2026.
CUOTA 5/6 FOLIO N°1660 FECHA VTO. 10/10/2026. CUOTA 6/6 FOLIO N°1661 FECHA VTO. 10/11/2026.

NO SE ACOGE A LA LEY N°20.958 DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO POR TRATARSE DE UN PROYECTO DE EXTENSIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. RODRIGO TAPIA CASTAÑEDA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°241 DE FECHA 10/06/2026. PROYECTO LOTEO DFL N°2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "SANTA ANTONIA IV" COMPUESTO POR 155 VIVIENDAS, UBICADO EN AV. CIRCUNVALACIÓN S/N LOTE F, SECTOR TUQUÍ DE LA CIUDAD DE OVALLE. LA EDIFICACIÓN CONTEMPLA UN TOTAL DE 8.794,16 M2.

GFO/RTC/kgg.-

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE * CHILE * DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE

☐ **LOTEO**

☐ **URBANIZACION**

☐ **LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA**

☑ **LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : OVALLE

REGION: DE COQUIMBO

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

N° DE RESOLUCIÓN
242
Fecha de Aprobación
10-Jun-26
ROL S.I.I.
634-00454

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 861 DEL 30/12/2025

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 07 de fecha 06-Ene-26

E) El Anteproyecto N° ---- vigente, de fecha ..... (SI CORRESPONDE).

RESUELVO:

1.- Aprobar el Proyecto de LOTEO "SAN MARTIN III" (LOTEO, URBANIZACIÓN) para el predio ubicado en calle/avenida/camino PARCELA 10 LOTE 10-B N° S/N, localidad o loteo LOTEO SAN MARTÍN III sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 861 DEL 2025

2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
AGRICOLA SAN MARTÍN SPA.	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SR. MAURICIO ESTEBAN CAÑON ARTUS	

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
----	----
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
SR. ALEX RODRIGO PAINEMAL H.	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE EXISTENTE	Superficie (m2)
	51.718,92

SITUACIÓN ACTUAL (Proyecto)

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	TOTAL		----
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)						☑	SI	☐ NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES	28.664,76	55.42	169
AREAS VERDES (CESIÓN)	3.238,72	6.26	1
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	964.84	1.87	1
VIALIDAD	18.850,60	36.45	----
SUPERFICIE TOTAL	51.718,92	100.0%	

URBANIZACIÓN

	PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
☑	Pavimentación	ALEX RODRIGO PAINEMAL
☑	Agua Potable	ALEX RODRIGO PAINEMAL
☑	Alcantarillados de Aguas Servidas	ALEX RODRIGO PAINEMAL
☑	Evacuación de Aguas Lluvias	ALEX RODRIGO PAINEMAL
☑	Electricidad y/o Alumbrado Público	ALEX RODRIGO PAINEMAL
☐	Gas	----
☐	TelecomunicacionesNOMBRE	----
☐	Plantaciones y obras de Ornato	----
☐	Obras de defensa del terreno	----
☐	Otros (Especificar):	----

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:
PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N°243 DE FECHA 10/06/2026.

6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

7.- PAGO DE DERECHOS

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO			$	56.461.543.-	2%	$ 1.129.231.-
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	----	FECHA:		(-)	$ ----
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	----	FECHA:		(-)	$ ----
SALDO A PAGAR						$ 790.462.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	1647	FECHA:		10-Jun-26

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

El proyecto cuenta con Informe Favorable de Revisor Independiente del Sr. Jaime Perez Sigman, Rut. N° 7.347.896-0, Registro 00030-4 / 1a Categoría. Informe Favorable de Revisión Independiente N° 05/2026 de fec□a 01/04/2026.

Se aprueba el Presente Loteo denominado "San Martín III" ubicado en Parcela 10 S/N lote 10-B de la ciudad de Ovalle, para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes, en virtud de lo dispuesto en el Art. 3.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

La Presente no autoriza la transferencia de dominio ni enajenación de lotes.

De acuerdo con la Ley N°21.718 de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) para este Permiso sólo verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas (Art. 116 de la L.G.U.C.) aplicables al proyecto. La responsabilidad de asegurar que el Permiso cumple con las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas recae en los profesionales que intervinieron en la solicitud del Permiso. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Expediente revisado por el Sr. Rodrigo Tapia Castañeda, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales.

GFO/RTC/kgg.-

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

IMPRIMIR

ANEXO RESOLUCIÓN N°242 DEL 10/06/2026
PROYECTO LOTEO SAN MARTÍN III, OVALLE
CASA TIPO A Y B

SUPERFICIES DE TERRENO DE LOTES X MANZANA

MANZANA	Nº LOTE	SUPERFICIE	MODELO VIVIENDA	SUP. VIVIENDA
MA17	1	250,70	TIPO A	58,60
	2	161,00	TIPO B	53,62
	3	162,33	TIPO A	58,60
	4	163,42	TIPO A	58,60
	5	164,35	TIPO A	58,60
	6	165,80	TIPO A	58,60
	7	166,73	TIPO A	58,60
	8	167,65	TIPO A	58,60
	9	168,17	TIPO A	58,60
	10	168,63	TIPO A	58,60
	11	169,76	TIPO A	58,60
	12	170,51	TIPO A	58,60
	13	171,98	TIPO A	58,60
	14	173,00	TIPO A	58,60
	15	174,08	TIPO A	58,60
	16	175,51	TIPO A	58,60
	17	211,20	TIPO A	58,60
TOTALES		**2984,82**		**991,22**

MANZANA	Nº LOTE	SUPERFICIE	MODELO VIVIENDA	SUP. VIVIENDA
MB 06	1	191,01	TIPO A	58,60
	2	178,75	TIPO A	58,60
	3	191,01	TIPO A	58,60
	4	191,01	TIPO A	58,60
	5	178,75	TIPO A	58,60
	6	191,01	TIPO A	58,60
TOTALES		**1121,54**		**351,60**

MANZANA	Nº LOTE	SUPERFICIE	MODELO VIVIENDA	SUP. VIVIENDA
MC 17	1	182,91	TIPO A	58,60
	2	168,95	TIPO A	58,60
	3	168,95	TIPO A	58,60
	4	168,95	TIPO A	58,60
	5	168,95	TIPO A	58,60
	6	168,95	TIPO A	58,60
	7	168,95	TIPO A	58,60
	8	168,95	TIPO A	58,60
	9	168,95	TIPO A	58,60
	10	168,95	TIPO A	58,60
	11	168,95	TIPO A	58,60
	12	168,95	TIPO A	58,60
	13	168,95	TIPO A	58,60
	14	168,95	TIPO A	58,60
	15	168,95	TIPO A	58,60
	16	168,95	TIPO A	58,60
	17	173,29	TIPO A	58,60
TOTALES		**2890,45**		**996,20**

MANZANA	Nº LOTE	SUPERFICIE	MODELO VIVIENDA	SUP. VIVIENDA
MD 24	1	155,66	TIPO B	53,62
	2	162,75	TIPO A	58,60
	3	162,75	TIPO A	58,60
	4	162,75	TIPO A	58,60
	5	162,75	TIPO A	58,60
	6	162,75	TIPO A	58,60
	7	162,75	TIPO A	58,60
	8	162,75	TIPO A	58,60
	9	162,75	TIPO A	58,60
	10	162,75	TIPO A	58,60
	11	155,66	TIPO B	53,62
	12	161,20	TIPO A	58,60
	13	155,66	TIPO B	53,62
	14	162,75	TIPO A	58,60
	15	162,75	TIPO A	58,60
	16	162,75	TIPO A	58,60
	17	162,75	TIPO A	58,60
	18	162,75	TIPO A	58,60
	19	162,75	TIPO A	58,60
	20	162,75	TIPO A	58,60
	21	162,75	TIPO A	58,60
	22	162,75	TIPO A	58,60
	23	155,66	TIPO B	53,62
	24	161,20	TIPO A	58,60
TOTALES		**3874,54**		**1386,48**

MANZANA	Nº LOTE	SUPERFICIE	MODELO VIVIENDA	SUP. VIVIENDA
ME 24	1	155,66	TIPO B	53,62
	2	162,75	TIPO A	58,60
	3	162,75	TIPO A	58,60
	4	162,75	TIPO B	53,62
	5	162,75	TIPO B	53,62
	6	162,75	TIPO B	53,62
	7	162,75	TIPO B	53,62
	8	162,75	TIPO B	53,62
	9	162,75	TIPO A	58,60
	10	162,75	TIPO A	58,60
	11	155,66	TIPO B	53,62
	12	161,20	TIPO A	58,60
	13	155,66	TIPO B	53,62
	14	162,75	TIPO A	58,60
	15	162,75	TIPO A	58,60
	16	162,75	TIPO B	53,62
	17	162,75	TIPO B	53,62
	18	162,75	TIPO B	53,62
	19	162,75	TIPO B	53,62
	20	162,75	TIPO B	53,62
	21	162,75	TIPO A	58,60
	22	162,75	TIPO A	58,60
	23	155,66	TIPO B	53,62
	24	161,20	TIPO A	58,60
TOTALES		**3874,54**		**1336,68**

MANZANA	Nº LOTE	SUPERFICIE	MODELO VIVIENDA	SUP. VIVIENDA
MF 24	1	155,66	TIPO B	53,62
	2	162,75	TIPO A	58,60
	3	162,75	TIPO B	53,62
	4	162,75	TIPO B	53,62
	5	162,75	TIPO B	53,62
	6	162,75	TIPO B	53,62
	7	162,75	TIPO B	53,62
	8	162,75	TIPO B	53,62
	9	162,75	TIPO A	58,60
	10	162,75	TIPO A	58,60
	11	155,66	TIPO B	53,62
	12	161,20	TIPO A	58,60
	13	155,66	TIPO B	53,62
	14	162,75	TIPO A	58,60
	15	162,75	TIPO A	58,60
	16	162,75	TIPO B	53,62
	17	162,75	TIPO B	53,62
	18	162,75	TIPO B	53,62
	19	162,75	TIPO B	53,62
	20	162,75	TIPO B	53,62
	21	162,75	TIPO B	53,62
	22	162,75	TIPO A	58,60
	23	155,66	TIPO B	53,62
	24	161,20	TIPO A	58,60
TOTALES		**3874,54**		**1326,72**

MANZANA	Nº LOTE	SUPERFICIE	MODELO VIVIENDA	SUP. VIVIENDA
MG 24	1	155,51	TIPO B	53,62
	2	177,45	TIPO A	58,60
	3	177,45	TIPO A	58,60
	4	177,45	TIPO A	58,60
	5	177,45	TIPO A	58,60
	6	177,45	TIPO A	58,60
	7	177,45	TIPO A	58,60
	8	177,45	TIPO A	58,60
	9	177,45	TIPO A	58,60
	10	177,45	TIPO A	58,60
	11	168,79	TIPO B	53,62
	12	170,50	TIPO A	58,60
	13	190,84	TIPO A	58,60
	14	184,93	TIPO A	58,60
	15	185,38	TIPO A	58,60
	16	185,83	TIPO A	58,60
	17	186,28	TIPO A	58,60
	18	186,73	TIPO A	58,60
	19	187,35	TIPO A	58,60
	20	187,80	TIPO A	58,60
	21	188,25	TIPO A	58,60
	22	188,31	TIPO A	58,60
	23	186,44	TIPO A	58,60
	24	180,14	TIPO A	58,60
TOTALES		4330,13		1396,44

MANZANA	Nº LOTE	SUPERFICIE	MODELO VIVIENDA	SUP. VIVIENDA
MH 33	1	211,00	TIPO A	58,60
	2	175,92	TIPO A	58,60
	3	163,50	TIPO A	58,60
	4	163,50	TIPO A	58,60
	5	163,50	TIPO A	58,60
	6	163,50	TIPO A	58,60
	7	163,50	TIPO A	58,60
	8	163,50	TIPO A	58,60
	9	163,50	TIPO A	58,60
	10	163,50	TIPO A	58,60
	11	163,50	TIPO A	58,60
	12	163,50	TIPO A	58,60
	13	163,50	TIPO A	58,60
	14	163,50	TIPO A	58,60
	15	163,50	TIPO A	58,60
	16	201,08	TIPO A	58,60
	17	209,51	TIPO B	53,62
	18	167,85	TIPO B	53,62
	19	168,47	TIPO B	53,62
	20	169,08	TIPO B	53,62
	21	169,70	TIPO B	53,62
	22	170,31	TIPO B	53,62
	23	170,92	TIPO B	53,62
	24	171,54	TIPO B	53,62
	25	172,15	TIPO B	53,62
	26	172,76	TIPO B	53,62
	27	173,38	TIPO B	53,62
	28	173,99	TIPO B	53,62
	29	174,60	TIPO B	53,62
	30	175,22	TIPO B	53,62
	31	175,84	TIPO A	58,60
	32	176,48	TIPO A	58,60
	33	208,90	TIPO A	58,60
TOTALES		5714,20		1864,08

TOTALES PROYECTO GENERAL	28664,76	MT2 CONST.	9649,42

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GLEN FLORES OWENS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
243
FECHA DE APROBACIÓN
10-Jun-2026
ROL S.I.I
634-00454

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 862 DE FECHA 30/12/2025

D) El certificado de informaciones previas N° 07 de fecha 06-Ene-2026

E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ..... (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 05/2026 vigente, de fecha 01-Abr-2026 (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ..... (cuando corresponda)

H) La Resolución N° 242 de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) ---- de fecha .....
(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): CATEGORIA IMIV INTERMEDIO PARA TRANSPORTE PRIVADO MOTORIZADO Y BÁSICO PARA VIAJES EN OTROS MODOS, CERTIFICADO N°12793/2026 EMITIDO POR SEIM CON FECHA 10/06/2026.

RESUELVO:

1 Conceder permiso para OBRA NUEVA (Especificar) 169 VIVIENDAS LOTEO DFL2 "SAN MARTIN III" (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 9.649,42 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a CASA HABITACIÓN ubicado en calle/avenida/camino PARCELA 10 LOTE 10-B N° S/N
Lote N° 10-B manzana ----- localidad o loteo SECTOR TUQUÍ - LOTEO SAN MARTÍN III
sector URBANO (urbano o rural) zona ZU-4 del Plan regulador COMUNAL DE OVALLE (Comuna o Intercomunal)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES ----- plazos de la autorización especial .....
Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : LOTEO DFL2 VIVIENDA ECONÓMICA CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA SAN MARTÍN III

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
AGRÍCOLA SAN MARTÍN SPA.				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. MAURICIO ESTEBAN CAÑÓN ARTUS				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE FECHA 13-Mar-2023 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA
CON FECHA 21-Mar-2023 ANTE EL NOTARIO SR (A) ANDRÉS CARLOS ZAVALA COURRIOL

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SR. ALEX RODRIGO PAINEMAL H.	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
SR. ALEX RODRIGO PAINEMAL H.	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
CONSTRUCTORA GRANDE SPA / SR. ALEJANDRO ROJAS URETA	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	30-4	1a

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	----	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	----

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	EXTENSIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☑ SÍ	☐ NO	LOTEO DFL 2	☑ SÍ	☐ NO

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	1

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	9.649,42	----	9.649,42
S. EDIFICADA TOTAL	9.649,42	----	9.649,42

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	9.649,42	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	51.718,92

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----
TOTAL		----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	9.649,42	----	9.649,42
nivel o piso	2	----	----	----
nivel o piso	3	----	----	----
nivel o piso	4	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----
TOTAL		9.649,42	----	9.649,42

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	9.649,42	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	150.27	450
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.2159	0.80
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.2159	1.8

DISTANCIAMIENTOS		O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE		O.G.U.C.	O.G.U.C.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		A / P / C	A / P / C
ADOSAMIENTO		----	----
ANTEJARDÍN		3.00 Y 1.50	3.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		4.60	18.00
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		169	1 X VIV.
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD		----				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	☐ OTRO ESPECIFICAR;	----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) ---- / 2000 X 11 = ---- %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ NO APLICA	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %

(e)	$ NO APLICA AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	---- % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	= $ NO APLICA APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☑ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha		vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----				

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
169	----	----	----	N°	----	----

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	169	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		1 X VIV.	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B-4	9.649,42	1.5	209.678.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	2.023.271.087.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	30.349.066.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	12.456.811.-
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	17.892.256.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	5.367.677.-
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f))]		$	12.524.579.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1649	FECHA :	10-Jun-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
MONTO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN $12.524.579.- PACTADO EN 6 CUOTAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CORRELATIVO
CUOTA 2/6 FOLIO N°1662 FECHA VTO. 10/07/2026. CUOTA 3/6 FOLIO N°1663 FECHA VTO. 10/08/2026. CUOTA 4/6 FOLIO N°1664 FECHA VTO. 10/09/2026.
CUOTA 5/6 FOLIO N°1665 FECHA VTO. 10/10/2026. CUOTA 6/6 FOLIO N°1666 FECHA VTO. 10/11/2026.

NO SE ACOGE A LA LEY N°20.958 DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO POR TRATARSE DE UN PROYECTO DE EXTENSIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. RODRIGO TAPIA CASTAÑEDA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°243 DE FECHA 10/06/2026. PROYECTO LOTEO DFL N°2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "SAN MARTÍN III" COMPUESTO POR 169 VIVIENDAS, UBICADO EN PARCELA 10 S/N LOTE 10-B, SECTOR TUQUÍ DE LA CIUDAD DE OVALLE. LA EDIFICACIÓN CONTEMPLA UN TOTAL DE 9.649,42 M2.

GFO/RTC/kgg.-

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

FORMULARIO 2-6.1. R.M.P.ON.

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
244
FECHA DE APROBACIÓN
11-Jun-2026
ROL S.I.I.
310-00903

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 238 DEL 30/04/2026

D) El certificado de informaciones previas N° 640 de fecha 09-Jul-2020 (vigente a la fecha de esta resolución).

E) El informe favorable de Revisor Independiente N° 32/26 de Fecha 22-Abr-2026 (cuando corresponda)

F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° 202679041 de Fecha 27-Abr-2026 (cuando corresponda)

G) La solicitud N° ---- de fecha de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)

H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:

☐ Resolución N° ---- de fecha ,emitido por ---- que aprueba el IMIV.

☐ Certificado N° ---- de fecha ,emitido por ---- que implica silencio positivo.

☐ Certificado N° ---- de fecha ,emitido por ---- que acredita que el proyecto no requiere IMIV.

I) Otros (especificar) ----

RESUELVO:

1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) 200 VIVIENDAS - 1 LOCAL COMERCIAL - EQUIPAMIENTO

Ubicado en la calle / avenida/ camino JORGE GALLEGUILLOS N° 1506

Lote N° 23B2 RECT. , Manzana ---- , loteo o localidad CONDOMINIO VALLE DEL LIMARÍ

sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 238 DEL 30/04/2026

2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.

3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

ESPECIALES plazos de la autorización especial ---- (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : VALLE DEL LIMARÍ

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA PROGRESO S.A.			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SRA. ANTONIA CHICHARRO BENAVENTE			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	DESIGNACIÓN Y PODER INMUNOTERAPIA. PROGRESO S.A	
----		DE FECHA 21-Mar-2025	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
PARENTINI ARQUITECTURA LIMITADA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SR. JUAN PABLO PARENTINI GAYANI	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
EMPRESA IE3 RUT. NRO. 76.475.601-0 / SR. IVÁN HREPIC	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	R.U.T
EMPRESA CONSTRUCTORA ESPERANZA S.A / SR. RODRIGO MARCHANT BAEZA	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA**	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
SRA. MARIA ADELA SANCHEZ ORELLANA	009-04	1a

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	96620400	1a
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
SR. MARIO DAVID GUENDELMAN BEDRAK		

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	☐ TODO	☐PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	684.60	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	323.37
	MODIFICACIÓN	684.03		MODIFICACIÓN	323.09

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SÍ	explicitar: densificación/extensión)	DENSIFICACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☑ SI	☐ NO

PROYECTO, se desarrolla en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	Cantidad de etapas	1
Etapas EJECUTADAS (indicar)	----	Etapas por ejecutar	----	

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC	NO APLICA	Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☐ SI	☑ NO
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	110.65	M2		
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	65.42	M2		

	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	----	----	----	----	
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	12.371,84	12.424,30	997.63	899.94	13.324,24
S. EDIFICADA TOTAL	12.371,84	12.424,30	997.63	899.94	13.324,24

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	2.860,36 M2	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	13.324,24

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	15.223,83

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterraneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----	----	----	----
TOTAL		----	----	----	----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	2.504,00	2.471,11	481.63	389.25	2.985,63	2.860,36
nivel o piso	2	2.466,96	2.479,17	129.00	136.80	2.595,96	2.615,97
nivel o piso	3	2.466,96	2.479,17	129.00	136.80	2.595,96	2.615,97
nivel o piso	4	2.466,96	2.479,17	129.00	136.80	2.595,96	2.615,97
nivel o piso	5	2.466,96	2.479,17	129.00	136.80	2.595,96	2.615,97
nivel o piso	6	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----	----	----	----
TOTAL		12.371,84	12.387,79	997.63	936.45	13.369,47	13.324,24

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	13.332,43	37.04	----	----	----	----
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	13.287,73	36,51	----	----	----	----

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)	☐ SÍ	☑ NO

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	377.87	800	377.87
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	20.42	60.00	19.56
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.91	6.0	0.91
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	----	O.G.U.C.
RASANTE	70°	70	70
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	----	AISLADO
ADOSAMIENTO	NO	40.00	NO
ANTEJARDÍN	5.0	5.0	5.0
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	13.90	OGUC	13.90
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	174	----	184
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	104	20	104
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) ----	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	----	5

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☑ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	35

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL			☐ SÍ	☑ NO, Completar cuadro siguiente		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIV DFL2	LOCAL COM.	----	----	----	----
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIV DFL2	LOCAL COM.				
ACTIVIDAD PERMISO		COMERCIO				
ACTIVIDAD **MODIFICACIÓN**		COMERCIO				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		BÁSICA				
ESCALA **MODIFICACIÓN** (Art. 2.1.36. OGUC)		BÁSICA				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:	☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN	----					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☑	APORTE ☐	☐ OTRO ESPECIFICAR:	APORTE URBANO POR CESIÓN 600.33 M2

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 323.09 / 2000 X 11 = 1.77 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 1.174.952.517.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %

(e)	$ 1.174.952.517.- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	1.77 % % DE CESIÓN o (b)] [(a)	=	$ 20.796..659.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☑ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha		vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----				

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	----	TOTAL UNIDADES
200	----	----	1	N°	----	201

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	184	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	104		----	----	----	----

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	----

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)		☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B-3	137.29	1.5	297.195.-	B-3	3.938,73	0.75	297.195.-
A-4	745.44	1.5	185.722.-	----	----	----	
A-3	90.68	0.75	260.056.-	----	----	----	

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	**PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA** (*)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	1.170.570.862.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	$	8.779.281.-
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	179.246.509.-
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	$	2.688.698.-
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)		$	23.581.878.-
(f)	**SUBTOTAL 3** DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	$	176.864.-
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	348.770.-
(h)	**SUBTOTAL 4** DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]		$	11.296.073.-
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	$	3.284.191.-
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]		$	7.663.112.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 1668	FECHA :	11-Jun-2026	

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC) * VER DETALLE EN HOJA ANEXA

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0	0	----
3°,4° y 5°	0,1	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	----
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	----
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	----
41 o más	0,5	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
*EL DETALLE DE CÁLCULO DE LOS DERECHOS MUNICIPALES SE INDICA EN HOJA ANEXA.

SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO DEBE PAGAR UN MONTO DE $20.796.659.- PREVIO A LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. RODRIGO TAPIA CASTAÑEDA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°244 CON FECHA 11/06/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO CONDOMINIO VALLE DEL LIMARÍ UBICADO EN JORGE GALLEGUILLOS NRO. 1506 DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/RTC/kgg.-

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Nombre y firma

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E) (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
00	A	PLANO DE MODIFICACIÓN	----
01A	R	PLANO GENERAL	----
02 AL 08	R	PLANOS EDIFICIOS TIPO 1	----
02a AL 08a	A	PLANOS EDIFICIOS TIPO I INVERTIDO	----
09-15	R	PLANOS EDIFICIOS TIPO II	----
16-22	R	PLANOS EDIFICIOS TIPO IIa	----
23	R	PLANOS LOCAL COMERCIAL	----
24	R	PLANO PORTERÍA Y SALA DE BASURA	----
26	R	PLANO DE QUINCHOS	----
27	R	PLANO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	----
----	----	----	----
----	----	----	----
----	----	----	----
----	----	----	----
----	----	----	----
----	----	----	----
----	----	----	----
----	----	----	----
----	----	----	----

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN (Si se requiere más lineas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
R	MEMORIA DE ACCESIBILIDAD	----
R	EETT GENERALES	----
----	----	----
----	----	----

----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----

ANEXO RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°244 DE FECHA 11/06/2026 - CONDOMINIO VALLE DEL LIMARÍ
DETALLE CÁLCULO DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICIO TIPO I - PISO 1

clas/cat	m2	valor m2	total
B#3	268,75	$ 297.195	$ 79.871.156

N° de unidades	piso tipo	Avaluo Unidad según Tabla minvu	Total Avaluo según Tabla minvu	Derecho Municipal (0,75%)	Desc. unidad Repetitiva	Total
1 y 2	1	$ 79.871.156	$ 79.871.156	$ 599.034	$ -	$ 599.034
3 a 5	0	$ 79.871.156	$ -	$ -	$ -	$ -
6 a10	0	$ 79.871.156	$ -	$ -	$ -	$ -
11 a 20	0	$ 79.871.156	$ -	$ -	$ -	$ -
21 a 40	0	$ 79.871.156	$ -	$ -	$ -	$ -
41 o más	0	$ 79.871.156	$ -	$ -	$ -	$ -
268,75	1	TOTAL	$ 79.871.156	$ 599.034	$ -	$ 599.034

EDIFICIO TIPO I - PISOS 2 3 4 y 5

clas/cat	m2	valor m2	total
B#3	259,77	$ 297.195	$ 77.202.345

N° de unidades	piso tipo	Avaluo Unidad según Tabla minvu	Total Avaluo según Tabla minvu	Derecho Municipal (0,75%)	Desc. unidad Repetitiva	Total
1 y 2	2	$ 77.202.345	$ 154.404.690	$ 1.158.035	$ -	$ 1.158.035
3 a 5	2	$ 77.202.345	$ 154.404.690	$ 1.158.035	-$ 115.804	$ 1.042.232
6 a10	0	$ 77.202.345	$ -	$ -	$ -	$ -
11 a 20	0	$ 77.202.345	$ -	$ -	$ -	$ -
21 a 40	0	$ 77.202.345	$ -	$ -	$ -	$ -
41 o más	0	$ 77.202.345	$ -	$ -	$ -	$ -
1039,08	4	TOTAL	$ 308.809.381	$ 2.316.070	-$ 115.804	$ 2.200.267

clas/cat	m2	valor m2	total
			$ -

N° de unidades	piso tipo	Avaluo Unidad según Tabla minvu	Total Avaluo según Tabla minvu	Derecho Municipal (0,75%)	Desc. unidad Repetitiva	Total
1 y 2	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
3 a 5	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
6 a10	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
11 a 20	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
21 a 40	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
41 o más	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
0	0	TOTAL	$ -	$ -	$ -	$ -

PRESUPUESTO EDIFICIO TIPO		**$ 388.680.537**
$	**5.598.601**	**$ 2.915.104**

SUP. TOT. EDIF. TIPO
1.307,83

TOTAL PISOS
5

PRESUPUESTO
$ 388.680.537

TOTAL PISO 1		$ 599.034
TOTAL PISO 2 AL 5		$ 2.316.070
		$ -
TOTAL EDIFICIO TIPO		$ 2.915.104
N° DE EDIFICIOS	2	$ 5.830.208
SUB-TOTAL A PAGAR EDIFICIO TIPO I		$ 5.830.208
DESCUENTO UNIDAD REPETITIVA		-$ 231.607
TOTAL A PAGAR EDIFICIO A		$ 5.598.601
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	2615,66 M2	

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICIO TIPO II - PISO 1

clas/cat	m2	valor m2	total
B#3	271,79	$ 297.195	$ 80.774.629

N° de unidades	piso tipo	Avaluo Unidad según Tabla minvu	Total Avaluo según Tabla minvu	Derecho Municipal (0,75%)	Desc. unidad Repetitiva	Total
1 y 2	1	$ 80.774.629	$ 80.774.629	$ 605.810	$ -	$ 605.810
3 a 5	0	$ 80.774.629	$ -	$ -	$ -	$ -
6 a10	0	$ 80.774.629	$ -	$ -	$ -	$ -
11 a 20	0	$ 80.774.629	$ -	$ -	$ -	$ -
21 a 40	0	$ 80.774.629	$ -	$ -	$ -	$ -
41 o más	0	$ 80.774.629	$ -	$ -	$ -	$ -
271,79	1	TOTAL	$ 80.774.629	$ 605.810	$ -	$ 605.810

EDIFICIO TIPO II - PISOS 2 3 4 y 5

clas/cat	m2	valor m2	total
B#3	262,82	$ 297.195	$ 78.108.790

N° de unidades	piso tipo	Avaluo Unidad según Tabla minvu	Total Avaluo según Tabla minvu	Derecho Municipal (0,75%)	Desc. unidad Repetitiva	Total
1 y 2	2	$ 78.108.790	$ 156.217.580	$ 1.171.632	$ -	$ 1.171.632
3 a 5	2	$ 78.108.790	$ 156.217.580	$ 1.171.632	-$ 117.163	$ 1.054.469
6 a10	0	$ 78.108.790	$ -	$ -	$ -	$ -
11 a 20	0	$ 78.108.790	$ -	$ -	$ -	$ -
21 a 40	0	$ 78.108.790	$ -	$ -	$ -	$ -
41 o más	0	$ 78.108.790	$ -	$ -	$ -	$ -
1051,28	4	TOTAL	$ 312.435.160	$ 2.343.264	-$ 117.163	$ 2.226.101

clas/cat	m2	valor m2	total
			$ -

N° de unidades	piso tipo	Avaluo Unidad según Tabla minvu	Total Avaluo según Tabla minvu	Derecho Municipal (0,75%)	Desc. unidad Repetitiva	Total
1 y 2	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
3 a 5	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
6 a10	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
11 a 20	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
21 a 40	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
41 o más	0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
0	0	TOTAL	$ -	$ -	$ -	$ -

PRESUPUESTO EDIFICIO TIPO		$ 393.209.789
$	2.831.910	$ 2.949.073

SUP. TOT. EDIF. TIPO
1.323,07

TOTAL PISOS
5

PRESUPUESTO
$ 393.209.789

TOTAL PISO 1		$ 605.810
TOTAL PISO 2 AL 5		$ 2.343.264
		$ -
TOTAL EDIFICIO TIPO		$ 2.949.073
N° DE EDIFICIOS	1	$ 2.949.073
SUB-TOTAL A PAGAR EDIFICIO TIPO I		$ 2.949.073
DESCUENTO UNIDAD REPETITIVA		-$ 117.163
TOTAL A PAGAR EDIFICIO A		$ 2.831.910
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	1323,07 M2	

AUMENTO DE SUPERFICIE

CLASIFICACION	VALOR m2	m2	PRESUPUESTO	DERECHO MUNICIPAL	TOTAL
B3	$ 297.195	137,29	$ 40.801.902	1,50%	$ 612.029

TECHADO ESTACIONAMIENTOS

CLASIFICACION	VALOR m2	m2	PRESUPUESTO	DERECHO MUNICIPAL	TOTAL
A4	$ 185.722	745,44	$ 138.444.608	1,50%	$ 2.076.669

QUINCHO

CLASIFICACION	VALOR m2	m2	PRESUPUESTO	DERECHO MUNICIPAL	TOTAL
A3	$ 260.056	36,00	$ 9.362.016	0,75%	$ 70.215

SALA DE EVENTOS

CLASIFICACION	VALOR m2	m2	PRESUPUESTO	DERECHO MUNICIPAL	TOTAL
A3	$ 260.056	54,68	$ 14.219.862	0,75%	$ 106.649

SUPERFICIE TOTAL	836,12	TOTAL D. MUNICIPALES	$ 2.253.533

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

DESPLAZAMIENTO EDIFICIOS TIPO I (x2) Y II (x1)		3.938,73 M2
PRESUPUESTO	$	1.170.570.862
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (0,75%)	$	8.779.281
DESCUENTO POR UNIDADES REPETITIVAS	-$	348.770
SUB-TOTAL D. MUNICIPAL MODIFICACION (DESPLAZAM.)	**$**	**8.430.511**

AUMENTO SUPERFICIE (EDIFICIOS + ESTACIONAMIENTOS)		882,73 M2
PRESUPUESTO	$	179.246.509
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (1,5%)	$	2.688.698
DESCUENTO POR UNIDADES REPETITIVAS	$	-
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (AUMENTO)	**$**	**2.688.698**

DESPLAZAMIENTO QUINCHO + SALA DE EVENTOS		90,68 M2
PRESUPUESTO	$	23.581.878
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (0,75%)	$	176.864
DESCUENTO POR UNIDADES REPETITIVAS	$	-
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	**$**	**176.864**

SUBTOTAL D. MUNICIPALES	$	11.296.073
SUBTOTAL DESCUENTO POR UNIDADES REPETITIVAS	-$	348.770
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	**$**	**10.947.303**
REVISOR INDEPENDIENTE (30%)	**-$**	**3.284.191**
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	**$**	**7.663.112**

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS	**$**	**4.000**

TOTAL A PAGAR	**$**	**7.667.112**

GLEN FLORES OWENS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA

DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUÍDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE : OVALLE

REGIÓN: Coquimbo

NÚMERO DE CERTIFICADO
245
FECHA
15/6/26
ROL SII
103-00027

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

C) La solicitud de regularizacion de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y profesional competente correspondiente al expedier N° 284 DE FECHA 01/06/2026

D) El informe del profesional competente que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.

E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.

F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificacion cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.

G) Los antecedentes que comprenden el expediente REGULARIZACIÓN N° 284 DE FECHA 01/06/26.

J) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a LOCAL COMERCIAL ubicada en calle/avenida/camino CALLE TAMAYA N° 322

Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo CIUDAD DE OVALLE

sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 86.49 m2,

2. Dejar constar Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ----

---- Plazos de la autorización: ---- , cuando corresponda

(Ley 21.442 o sus antecesoras, Art.55, 121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. BERNARDITA FABIOLA HALTY ROJAS				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
----			----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE ----			
----			DE FECHA	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE Art. 17 LGUC	R.U.T
SR. SEBASTIÁN MORGADO VILCHES	

3.3 PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil).	R.U.T.	
SR. SEBASTIAN MORGADO VILCHES		
NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACION QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	☑ SI	☐ NO
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	☐ SI	☑ NO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (todo - o original más ampliación)	☑ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

4.1 SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m^2)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	----	86.49	86.49
REGULARIZADA TOTAL	----	86.49	86.49

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Listado de Documentos y Planos numerados.
☑	Patentes de los profesionales responsables (según Art. 1.2.1. OGUC)
☑	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
☐	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado.
☑	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☑	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☑	Informe del profesional competente que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
☑	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☑	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☐	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art 5.1.4. OGUC)
☑	Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualizacion de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☑	Especificaciones Técnicas resumidas.
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
☐	Estudio de carga Combustible. Art.4.3.4. OGUC
☐	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC
☐	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. OGUC
☐	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
☐	Autorizacion SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
☐	Estudio específico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
☐	Construcciones en el área rural (Autorización MINAGRI (en caso de loteos) o Informes favorables SAG y SEREMI-MINVU en caso de construcciones), Art. 55 LGUC
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 21.442 en caso que edificación que se regulariza se emplace en un condominio (si corresponde).

☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.	
☐	Otros (especificar)	

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadisticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SOLO VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA O.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO.ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLOIMPLIQUE OBSERVACIÓN ORESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA LA PRESENTE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA, DE CUALQUIER DESTINO CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959 N°245 CON FECHA 15/06/2026, CORRESPONDIENTE A LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE TAMAYA N°322 DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/FMM/kgg.-

REVISORES MUNICIPALES

FMM.-

.....

.....

.....

.....

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
246
FECHA DE APROBACIÓN
15-Jun-2026
ROL S.I.I
805-00004

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 225 DE FECHA 22/04/2026

D) El certificado de informaciones previas N° 960 de fecha 08-May-2023

E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)

H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) ---- de fecha ---- (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-140/2026 DEL 27/01/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA (Especificar) 1 VIVIENDA (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 86.13 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CAMINO INTERIOR N° S/N Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo COMUNIDAD AGRÍCOLA PERAL OJO DE AGUA sector RURAL (urbano o rural) zona AR del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE (Comuna o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES ---- (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar). plazos de la autorización especial ----

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : VIVIENDA OBRA NUEVA - COMUNIDAD AGRÍCOLA PERAL OJO DE AGUA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. PAULINA DEL CARMEN CORTÉS ROJAS				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	

DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
	----	----	----	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- DE FECHA ---- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) ----

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SRA. DANIELA ESQUIVEL MUÑOZ	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
SRA. DANIELA ESQUIVEL MUÑOZ	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
SRA. DANIELA ESQUIVEL MUÑOZ	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	4.31	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	2.39

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☑ NO

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	----

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	86.13 M2	----	86.13 M2
S. EDIFICADA TOTAL	86.13 M2	----	86.13 M2

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	86.13 M2	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	18.000 M2

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----
TOTAL		----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	86.13 M2	----	86.13 M2
nivel o piso	2	----	----	----
nivel o piso	3	----	----	----
nivel o piso	4	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----
TOTAL		86.13 M2	----	86.13 M2

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	86.13 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	2.39 Hab./há	No se comtempla
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.0048	No se comtempla
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.0048	No se contempla

DISTANCIAMIENTOS		3.00 M	SEGÚN O.G.U. Y C.
RASANTE		70°	SEGÚN O.G.U. Y C.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADA	SEGÚN SECTOR
ADOSAMIENTO		AISLADA	SEGÚN O.G.U. Y C.
ANTEJARDÍN		3.00 M	SEGÚN O.G.U. Y C.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3.50 M	SEGUN RASANTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1	SEGÚN O.G.U. Y C.
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	G - VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD		----				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR:	----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 2.39 / 2000 X 11 = 0.0132 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 391.524.752.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %

(e)	$ 391.524.752.- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0.0132 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 51.681.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha		vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----				

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-5	73.0	1.5	107.697.-	----	----	----	----
E-5	13.13	1.5	100.292.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	9.178.715.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	137.681.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	----
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	137.681.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f))]		$	137.681.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1705	FECHA :	15-Jun-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ UN MONTO DE $51.681.- CON ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°101 DEL 15/06/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. LEONARDO RIVAS GANA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°246 CON FECHA 15/06/2026, EN VIVIENDA UBICADA EN CAMINO INTERIOR S/N, COMUNIDAD AGRICOLA PERAL OJO DE AGUA DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/LRG/kgg.-

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

FORMULARIO 2-2.2. R.A.A.AM.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: OVALLE

REGIÓN : DE COQUIMBO

N° DE RESOLUCIÓN
247
FECHA APROBACIÓN
15-Jun-2026

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.A.A.AM - 5.1.5. N° 270 DEL 20/05/26

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1166 de fecha 17-Jul-2024

E) El Informe Favorable N° ---- del Revisor Independiente, de fecha

F) Se deja constancia que el solicitante declaró que al solicitar el permiso de edificación, tramitará conjuntamente el(los) siguiente(s) permiso(s)

RESUELVO:

1.- Aprobar el Anteproyecto de obra de edificacion de AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 con destino(s) EDUCACIONAL - LICEO POLITÉCNICO DE OVALLE ubicado en calle/avenida/camino LORD COCHRANE N° 451

Lote N° ---- manzana ---- localidad /loteo/condominio/sector CIUDAD DE OVALLE

Zona ZU-3 del Plan Regulador COMUNAL

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.- 5.1.5. N° 270 DEL 20/05/26

2 Dejar constancia que en caso de que el Anteproyecto declaró que se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, éste cumple con las Normas Normas Urbanisticas para su aplicación (Sólo en casos que la solicitud indica que se acogerá a esta Ley).

3 Dejar constancia que su vigencia será de 180 DÍAS (180 días - 1 Año) a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Artículo N° 1.4.11. de la O.G.U.C.

4 Antecedentes del Anteproyecto

NOMBRE PROYECTO : LICEO POLITÉCNICO OVALLE

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. HÉCTOR VEGA CAMPUSANO				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
	----	----	----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE	DECRETO EXENTO N°7816		
----	DE FECHA	09-Dic-2024		

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.
ECOESPACIO LTDA.	
Nombre **Arquitecto**	R.U.T.
SRA. ROXANA BALLESTEROS MEDINA	

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

5 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 6 de esta resolución) (INDICAR si la recepcion fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	N°	FECHA
AMPLIACIÓN	1477	21-Nov-2002	TOTAL	336	06-Ago-03

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓNDE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	----	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	----

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☐ SÍ	explicitar: densificación / extensión)	----

PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas:	☐ SÍ	☐ NO	Cantidad de etapas	----

Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC	----	Etapas Art, 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----	----	----	----
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	6233.45	----	6233.45	2266.79	----	2266.79
EDIFICADA TOTAL	6233.45	----	6233.45	2266.79	----	2266.79
SUPERFICIE OCUPACIÓN	SOLO EN PRIMER PISO		5306.83			949.21

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	8500.24	----	8500.24
EDIFICADA TOTAL	8500.24	----	8500.24
SUPERFICIE OCUPACIÓN TOTAL INCLUÍDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO			6256.04

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	10920.00

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☐ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	N/A	N/A	450	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	N/A	N/A	N/A	N/A
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.57	0.57	0.8	0.57
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.49	0.78	1.8	0.78
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTE	70%	70%	70%	70%
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	A / P / C	AISLADO
ADOSAMIENTO	N/A	N/A	N/A	N/A
ANTEJARDÍN	3 M	3 M	3 M /OPTATIVO	3 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	7.38	7.38	O.G.U.C.	7.38
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	16	16	1 CADA 150 M2	16
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	6	6	6
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) ----	----	----	----	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	1	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMOVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS **PERMISO(S) ANTERIOR(ES)**	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS **INCLUÍDO ANTEPROYECTO**	☑ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	1

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN PERMISOS ANTERIORES Y DESTINO CONTEMPLADO EN AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M.

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	----	EDUCACIÓN	----	----	----	----
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	----	PÚBLICO	----	----	----	----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		MENOR				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		MENOR				
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR ART 2.1.36. OGUC		MEDIANO				
ESCALA INCLUÍDA LA AMPLIACIÓN ART 2.1.36. OGUC		MEDIANO				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

☐ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR:	

(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 1611 / 2000 X 11 = 8.86 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC) .

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{(Carga de ocupación de la Ampliación calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

FORMULARIO 2-2.2. **R.A.A.AM.**

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
1477	21-Nov-2002	---- %
380	01-Ene-2003	---- %
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	8..86 %
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		8.86 %

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	8.86 %

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

5.10 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo			
☐ Art 6.6.1. OGUC , según Resolucion N°	----	(VyU) de fecha		vigente hasta:	
☐ Otro ; especificar	----				

5.11 AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art.55	☐ Art. 59 Bis	☐ OTRO ; Especificar ----

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L.- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	1	TOTAL UNIDADES
----	----	----	----		1	----

		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	17					
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	6		----	----	----	----

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
AMPLIACIÓN	1477	21-Nov-2002
AMPLIACIÓN	380	01-Ene-2003
AMPLIACIÓN	204	24-Nov-2009

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
TOTAL	336	06-Ago-2003
TOTAL	336	06-Ago-2003
TOTAL	7	20-Ene-2010

7 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-4	2266.79	1.5	185.722.-
----	----	----	----
----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 CONSTANCIA MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD

Monto Consignado al Ingreso de la Solicitud		$	126.298.-
Monto que correspondiente al	2 %	de los Derechos Municipales	
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°	1717	FECHA :	15-Jun-2026

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
Resumen Cálculo Municipal
$420.992.772.- Presupuesto
$ 6.314.892.- 1.5% Derecho Municipal

$ 126.298.- Derechos Municipales (2%)

Expediente revisado por el Sr. Rodrigo Tapia Castañeda, Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales.

De acuerdo con la Ley N°21.718 de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) para este Permiso sólo verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas (Art. 116 de la L.G.U.C.) aplicables al proyecto. La responsabilidad de asegurar que el Permiso cumple con las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas recae en los profesionales que intervinieron en la solicitud del Permiso. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

El Director de Obras Municipales que suscribe aprueba el presente Anteproyecto de Obras de Edificación - Ampliación mayor a 100 m2 N°247 con fecha 16/06/2026 correspondiente a Liceo Politécnico de Ovalle ubicado en Lord Cochrane N°451 de la ciudad de Ovalle.

GFO/RTC/kgg.-

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CHILE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
Nombre y firma

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
248
FECHA DE APROBACIÓN
16-Jun-2026
ROL S.I.I
3095-00081

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6, N° 696 DE FECHA 21/11/2025

D) El certificado de informaciones previas N° 1479 de fecha 15-Sep-2025

E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha _____ (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha _____ (cuando corresponda)

H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) ---- de fecha _____ (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-1966/2025 DEL 05/10/2025 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA (Especificar) 1 VIVIENDA (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 45.00 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CAMINO INTERIOR N° S/N Lote N° 7 manzana ---- localidad o loteo SECTOR ALTOS DE LA GLORIA - LOCALIDAD DE SAN JULIÁN sector RURAL (urbano o rural) zona AR-1 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES ---- plazos de la autorización especial ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : OBRA NUEVA D.S.N°10- CARLOS CARVAJAL ORDENES

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. CARLOS IVÁN CARVAJAL ORDENES				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
----			----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- ---- DE FECHA _____ Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) ----

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
SRA. SILVANA FABIOLA JOPIA VEAS	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
SR. JAIME PEREZ SIDGMAN	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.00	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	1.31		
CRECIMIENTO URBANO	☑ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	----	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☑ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	----	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----		

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	45.00	----	45.00
S. EDIFICADA TOTAL	45.00	----	45.00

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	45.00	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	22960

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----
TOTAL		----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	45.00	----	45.00
nivel o piso	2	----	----	----
nivel o piso	3	----	----	----
nivel o piso	4	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----
TOTAL		45.00	----	45.00

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	45.00 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	N/A	NO SE CONTEMPLA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.002	NO SE CONTEMPLA
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.002	NO SE CONTEMPLA

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

DISTANCIAMIENTOS	11.20 M	O.G.U.C.
RASANTE	70°	O.G.U.C.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	N/A	SEGUN SECTOR
ADOSAMIENTO	N/A	O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	----	----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3.77 M	SEGUN RASANTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) ----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	4 / VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD		----				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR:	----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 1.31 / 2000 X 11 = 0.007 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 4.534.372.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %

(e)	$ 4.534.372.- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0.007 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 326.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha		vigente hasta	
☑ Otro ; especificar	D.S. N°10				

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	----

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-4	45.00	1.5	132.351.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	5.955.795.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	89.337.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	----
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	89.337.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f))]		$	89.337.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1735	FECHA :	16-Jun-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO PAGO UN MONTO DE $326.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°102 DE FECHA 16/06/2026.-

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°248 CON FECHA 16/06/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO DS N°10 DE PROPIEDAD UBICADA EN CAMINO INTERIOR S/N LOTE 7, SECTOR ALTOS DE LA GLORIA, LOCALIDAD DE SAN JULIÁN DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/GVU/kgg.-

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
249
FECHA DE APROBACIÓN
17-Jun-2026
ROL S.I.I
430-00736

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 133 DE FECHA 12/03/2026

D) El certificado de informaciones previas N° 2067 de fecha 29-Dic-2025

E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)

H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta,...) ---- de fecha ---- (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): OF. SEIM N° R.CO-560/2026 DEL 15/04/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA (Especificar) 3 OFICINAS (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 130.43 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a OFICINAS

ubicado en calle/avenida/camino CALLE ARAUCO N° 640

Lote N° 3 manzana ---- localidad o loteo CIUDAD DE OVALLE

sector URBANO (urbano o rural) zona ZU-2 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE (Comuna o Intercomunal)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES ---- (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar). plazos de la autorización especial ----

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. MIGUEL ANTONIO MANIF GUZMAN JADUE				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
----			----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- ---- DE FECHA ---- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) ----

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SR. SEBASTIÁN MORGADO VILCHES	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
----	----

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
SR. SEBASTIÁN MORGADO VILCHES	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☑ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	13	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	256		
CRECIMIENTO URBANO	☑ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	----	
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☑ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☐ NO	cantidad de etapas	----	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----		

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	130.43	----	130.43
S. EDIFICADA TOTAL	130.43	----	130.43

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	31.24	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	400.60

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----
TOTAL		----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	31.24	----	31.24
nivel o piso	2	99.19	----	99.19
nivel o piso	3	----	----	----
nivel o piso	4	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----
TOTAL		130.43	----	130.43

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	----	130.43	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	256	450
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0.25	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.08	0.8
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.08	1.8

DISTANCIAMIENTOS		3.50	ART. 2.6.3.
RASANTE		45°	ART. 2.6.3.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		ADOSADO	ART. 2.6.2.
ADOSAMIENTO		40%	ART. 2.6.2.
ANTEJARDÍN		6.90	ART. 2.6.3.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		6.12	14
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		1	1
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	1
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	----	OFICINAS	----	----	----	----
ACTIVIDAD		----				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR:	----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 256 / 2000 X 11 = 1.40 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 55.176.489.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %

(e)	$ 55.176.489.- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	1.40 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 772.471.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha		vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----				

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
----	----	3	----	N°	----	----

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	1		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-4	130.43	1,5	133.623.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	17.428.447.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	261.426.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	----
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	261.426.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f)]		$	261.426.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1743	FECHA :	17-Jun-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO DEBE PAGAR UN MONTO DE $772.471.- PREVIO A LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°249 CON FECHA 17/06/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS UBICADA EN CALLE ARAUCO NRO. 640 DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/FMM/kgg.-

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

FORMULARIO 1-2.2. P.OM - Am 5.1.4. 1B

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
250
FECHA DE APROBACIÓN
18-Jun-2026
ROL S.I.I
400-00470

PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente CLINICA OVALLE N° 223 ingresada con fecha 21-Abr-2026

D) El certificado de informaciones previas N° 1448 de fecha 19-Jul-2018

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ..... (cuando corresponda)

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

☐ Resolución N° ---- de fecha ..... ,emitido por ---- que aprueba el IMIV,

☐ Certificado N° ---- de fecha ..... ,emitido por ---- que implica silencio positivo, o el

☐ Certificado N° 8462/2026 de fecha 16-Abr-2026 ,emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, LOCAL COMERCIAL (Especificar) en 25 m², con una superficie total de permiso original de 24.41 m² y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a CLINICA OVALLE ubicado en calle/avenida/camino AV. MANUEL PEÑAFIEL OLIVARES N° 1480 OF. 515
Lote N° 1-C manzana ---- localidad o loteo CIUDAD OVALLE
sector URBANO (urbano o rural) zona ZU-3 del Plan regulador COMUNAL (Comunal o Intercomunal)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba NO APLICA (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. LUIS MANUEL RODRIGUEZ GARRIDO				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
----			----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
		----	----	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- ---- DE FECHA ..... Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ..... ANTE EL NOTARIO SR (A) ----

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SR. DIEGO URQUETAS SANTOS	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
SE ACOGE AL ART. 1.2.1 OGUC	----

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original con modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	----

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MODIFICACIÓN INTERIOR DE OFICINA PARA ACONDICIONAMIENTO DE CLÍNICA SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA.

TIPO DE OBRAS	EMPLAZADAS EN:	
	PISO	SECTOR
MODIFICACIÓN	5	PRIVADO
----	----	----
----	----	----

4.2 SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	3071.87

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 8 / 2000 X 11 = 0.04 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

O.G.U.C. Art. 2.6.3.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	----		---- %
	----		---- %
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	---- %
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		---- %

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	---- %

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ ----	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %

(g)	$ ---- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	0.04 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ ---- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		$	5.986.863.-
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	$	59.868.-
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$	----
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		$	59.868.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 1758	FECHA :	18-Jun-2026	

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
NO CORRESPONDE EFECTUAR PAGO POR CONCEPTO DE CESIÓN O APORTE AL ESPACIO PÚBLICO, DEBIDO A QUE EL PROYECTO CONTEMPLA ÚNICAMENTE UNA MODIFICACIÓN INTERIOR.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS , INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

- DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE OBRA MENOR - MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA N°250 CON FECHA 18/06/2026, CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE CLINICA OVALLE UBICADO EN AV. MANUEL PEÑAFIEL OLIVARES NRO.1480 OF.515 LOTE 1-C DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/FMM/kgg.-

REVISORES MUNICIPALES:
FMM.-
.....
.....
.....
.....
.....

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

Firma DOM

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Nombre completo

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

OVALLE

REGION: DE AYSEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

NUMERO DE RESOLUCIÓN
251
Fecha de Aprobación
22-Jun-26
ROL S.I.I.
682-00043

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/.3.1.5. N° 251 DE FECHA 13/05/2026

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 685 de fecha 23/04/2024

RESUELVO:

1.- Aprobar la SUBDIVISIÓN (SUBDIVISIÓN, FUSIÓN) para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/ camino: AVENIDA LA PROVIDENCIA N° 6
localidad o loteo LOCALIDAD DE SOTAQUÍ
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 251/2026

2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SRA. ISABEL ERNESTINA SEGOVIA SEGOVIA	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
----	----

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T.
----	----
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** RESPONSABLE	R.U.T.
SR. MATIAS IGNACIO CARVAJAL CASTILLO	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	4210.26

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	1	1871.73	N°	5	464.89	N°	----	----
N°	2	467.85	N°	6	467.68	N°	----	----
N°	3	468.26	N°	----	----	N°	----	----
N°	4	469.85	N°	----	----	TOTAL		4210.26

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☐	NO

4.2 .- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	----	----	N°	----	----	N°	----	----
N°	----	----	N°	----	----	TOTAL		----

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTEN	----

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☐	NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		$ 81.241.238.-		2%	$ 1.624.825.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					$ ----
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N° ----	FECHA:		(-)	$ ----
SALDO A PAGAR					$ 1.624.825.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1776	FECHA:		22-Jun-26

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

De acuerdo con la Ley N°21.718 de Agilización de Permisos de Edificación, vigente desde el 14 de enero de 2025, la Dirección de Obras Municipales (D.O.M.) para este Permiso sólo verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas (Art. 116 de la L.G.U.C.) aplicables al proyecto. La responsabilidad de asegurar que el Permiso cumple con las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas recae en los profesionales que intervinieron en la solicitud del Permiso. Esta DOM se reserva la facultad de informar o denunciar ante las autoridades competentes cualquier incumplimiento que detecte, sin que ello implique observación o responsabilidad por parte de esta Dirección.

Se aprueba la presente subdivisión predial, en virtud de lo establecido en el Art. 65-A de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Se autoriza la transferencia e inscripción de los lotes resultantes en el Conservador de Bienes Raices de Ovalle.

GFO/kgg.-

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

TIMBRE

GLEN FLORES OWENS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

IMPRIMIR

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE **140 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

OVALLE

REGIÓN : Coquimbo

URBANO ✓ RURAL ☐

Nº DE CERTIFICADO
252
Fecha de Aprobación
23/6/26
ROL SII
681-00094

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 287 de fecha 01.06.2026

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 1789 de fecha 23/6/26 de pago de derechos municipales .

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
Cesión de terrenos (*)
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $ 24.932.- , según GIM N°: 103 , de fecha: 23/6/26)
Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanizacion.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 61.42 m² ubicada en FERRONOR (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) ---- Nº 127 Lote Nº 12 manzana 3 localidad o loteo POB. SAN JOSÉ - LOCALIDAD DE SOTAQUI sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SRA. CAROLINA ALUCEMA RIVERA	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
----	----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SR. GIAN MUNDACA CASTILLO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales (A llenar por la DOM)

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	$	8.207.125.-
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	$	123.107.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 1789	FECHA :	23/6/26

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. PATRICIO PASTEN ROJAS, INSPECTOR TECNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

GFO/PPR/kgg.-

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CHILE

TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(**Exento de Pago** de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
OVALLE

REGIÓN : Coquimbo

Nº DE CERTIFICADO
253
Fecha de Aprobación
23/6/26
ROL SII
1409-00192

☑	URBANO	☐	RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 286 de fecha 1/6/26

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:

☑ El propietario tiene 65 años o más

☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 12.42 m² ubicada en CALLE DAMIÁN HEREDIA (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) ---- Nº 1050 Lote Nº 37 manzana 25 localidad o loteo LOTEO EL MIRADOR sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SRA. MYRIAM ANGELINA ARAYA CARVAJAL	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
----	----

3 **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SR. CARLOS TAPIA DURÁN	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)
EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

GFO/GVU/kgg.-

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CHILE

TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

FORMULARIO 1-2.1. P.OM - Am 5.1.4. 1 A

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
254
FECHA DE APROBACIÓN
24-Jun-2026
ROL S.I.I
43-00010

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN HASTA 100 M^2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente AMPLIACIÓN N° 235 ingresada con fecha 28-Abr-2026

D) El certificado de informaciones previas N° 1998 de fecha 10-Dic-2025

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ..... (cuando corresponda)

F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ..... (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

☐ Resolución N° ---- de fecha ..... ,emitido por ---- que aprueba el IMIV,

☐ Certificado N° ---- de fecha ..... ,emitido por ---- que implica silencio positivo, o el

☑ Certificado N° 327/2026 de fecha 27-Abr-2026 ,emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar LOCAL COMERCIAL (Especificar) 1 LOCAL COMERCIAL (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 96.80 m^2 y de 2 pisos de altura, destinado a GIMNASIO ubicado en calle/avenida/camino CALLE BENAVENTE N° 615 Lote N° 10 manzana 43 localidad o loteo CIUDAD DE OVALLE sector URBANO (urbano o rural) zona ZU - 4 del Plan Regulador COMUNAL (Comunal o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar). ---- plazos de la autorización especial ----

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
RENTAS E INVERSIONES HNOS CALLEGARI SPA.				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. RENATO CALLEGARI PEZZANI R.U.T. M / SR. VITTORIO CALLEGARI PEZZANI				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
CALLE BENAVENTE		615	----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
OVALLE	----	----	----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE	APORTE N°2784		
----	DE FECHA 16-Sep-2019	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA		
CON FECHA 31-Jul-2019	ANTE EL NOTARIO SR (A)	----		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
----	----

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SR. EMILIO JOSÉ AROS PIZARRO	

NOMBRE DEL **CALCULISTA** (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T
SR. EMILIO JOSÉ AROS PIZARRO	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
SR. EMILIO JOSÉ AROS PIZARRO	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURA	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
OBRA NUEVA	3454 / 4321	Abr-1978 / Sep-1987	DEFINITIVA		

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	24.20	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	250.93

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	01

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV**, art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES **AMPLIACIÓN** PROYECTADA		
	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----	----	----	----
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	360	----	360	96.80	----	96.80
EDIFICADA TOTAL	360	----	360	96.80	----	96.80
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m^2)			360	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m^2)		96.80

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	456.80 M2	----	456.80 M2
EDIFICADA TOTAL	456.80 M2	----	456.80 M2

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	434.43 M2
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m^2)	635 M2

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
nivel o piso	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----
TOTAL		----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
nivel o piso	PRIMERO	434.43 M2		434.43 M2
nivel o piso	SEGUNDO	22.37 M2	----	22.37 M2

nivel o piso	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----
nivel o piso	----	----	----	----

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	----	456.80 M2	----	----	----	----

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	93.32	250.93	450	344.25
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	0.035	----	0.035
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.57	0.117	0.8	0.678
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.57	0.152	1.8	0.722
DISTANCIAMIENTOS	CUMPLE	APLICA	Art.2.6.3 O.G.U.C.	----
RASANTE	CUMPLE	APLICA	Art.2.6.3 O.G.U.C.	----
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONT.	CONT.	A/P/C	----
ADOSAMIENTO	CUMPLE	APLICA	Art.2.6.2 O.G.U.C.	----
ANTEJARDÍN	NO CUMPLE	NO APLICA	3 M	----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	6.10	6.10	14 M	----
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	----	APLICA	1 C / 20 M2	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	----	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) ----	----	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	----	----	----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	☐ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	☐ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	----	BÁSICO	----	----	----	----
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	----	BÁSICO	----	----	----	----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		----				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		GIMNASIO				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		----				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		----				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN	☑ APORTE	OTRO ESPECIFICAR;	DENSIFICACIÓN

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 250.93 / 2000 X 11 = 1.38 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupacion de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	----		---- %
	----		---- %
	PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	---- %
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		---- %

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	---- %

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 71.937.301.-	(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %

(g)	$ 71.937.301.- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	0.0138 % % FINAL DE CESIÓN [(d)]	=	$ 992.735.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Otro ; especificar	----		

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	----	TOTAL UNIDADES
----	----	----	01		----	----

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	05	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
OBRA NUEVA	3454 / 4321	Abr-1978 / Sep-1987
----	----	
----	----	
----	----	

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
----	----	
----	----	
----	----	
----	----	

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD		PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN		----	
OTRO (especificar):	----	----	

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)	CLASIFICACIÓN	m^2	%(*)	VALOR m^2 (**)
D-3	74.43	1.5	260.056.-	----	----	----	----
G-3	22.37	1.5	185.722.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	23.510.569.-
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	$	352.659.-
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	$	----
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		$	352.659.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 1797	FECHA :	24-Jun-2026	

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaria Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO DEBE PAGAR UN MONTO DE $992.735.-- PREVIO A LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. GONZALO VALDIVIA URQUETA , INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN HASTA 100 M2 N°254 CON FECHA 24/06/2026 CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE GIMNASIO UBICADO EN CALLE BENAVENTE NRO. 615 LOTE 10 MANZANA 43 DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/GVU/kgg.-

REVISORES MUNICIPALES:

GVU.-

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

Firma DOM

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Nombre completo

FORMULARIO 1-6.4. C.R.E.A- 5.1.4. 2B

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA

DE CUALQUIER DESTINO, CONSTRUÍDA ANTES DEL 31.07.1959

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

OVALLE

REGIÓN: Coquimbo

NÚMERO DE CERTIFICADO
255
FECHA
24/6/26
ROL SII
72-00006

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.

C) La solicitud de regularizacion de edificación antigua de cualquier destino, construida antes del 31.07.1959, debidamente suscrita por el propietario y profesional competente correspondiente al expedier N° 290 DE FECHA 02/06/2026

D) El informe del profesional competente que certifica la forma en que la edificación que se regulariza cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.

E) El informe del Revisor Independiente, si se contrató, que informa favorablemente el cumplimiento de las normas aplicables.

F) El Informe de profesional competente que certifique que la edificacion cumple con las normas de estabilidad, según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC.

G) Los antecedentes que comprenden el expediente REGULARIZACIÓN N° 290 DE FECHA 02/06/26.

J) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

RESUELVO

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a LOCAL COMERCIAL ubicada en calle/avenida/camino CALLE SOCOS N° 227-229 Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo CIUDAD DE OVALLE sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 246.96 m2,

2. Dejar constar Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ----

---- Plazos de la autorización: ---- , cuando corresponda

(Ley 21.442 o sus antecesoras, Art.55, 121, Art.122, Art.123 ,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. CHRISTIAN ROJAS VARAS / SR. MARCOS ROJAS VARAS				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
----			----	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
	----	----	----	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE ----			
----		DE FECHA		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE Art. 17 LGUC	R.U.T
SR. CARLOS TAPIA DURAN	

3.3 PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ESTABILIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda, según N°3 de la letra B. del numeral 2 del art 5.1.4. OGUC	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE (Arquitecto o Ingeniero Civil).	R.U.T.	
SR. CARLOS TAPIA DURAN		
NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EDIFICACION QUE SE REGULARIZA

SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE TODA LA EDIFICACIÓN ANTIGUA	☑ SÍ	☐ NO
SOLICITUD TRATA DE LA REGULARIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN ANTIGUA	☐ SÍ	☐ NO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (todo - o original más ampliación)	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

4.1 SUPERFICIES REGULARIZADAS

SUPERFICIE	ÚTIL (m^2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m^2)
REGULARIZADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
REGULARIZADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	246.96	----	246.96
REGULARIZADA TOTAL	246.96	----	246.96

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON (Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
☑	Listado de Documentos y Planos numerados.
☑	Patentes de los profesionales responsables (según Art. 1.2.1. OGUC)
☑	Certificado de ingreso en línea- Formulario Único Estadísticas Edificación, emitido por el INE (según N° 3, Art. 5.1.6. OGUC)
☐	Certificados de inscripción vigente de revisor independiente, en los casos que se haya contratado.
☑	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente. (según N° 2 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☑	Documentos que demuestren data de la edificación (según N° 10 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☑	Informe del profesional competente que certifique forma en que la edificación a regularizar cumple con las normas técnicas de habilitabilidad y seguridad, con las normas técnicas de estabilidad y con las de instalaciones interiores de electricidad, y cuando corresponda, de agua potable, alcantarillado y gas, establecidas por los Organismos competentes.
☑	Certificado de dotación de servicios sanitarios, instalaciones eléctricas interiores y de gas, cuando proceda (según N° 8 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☑	Informe complementario sobre cumplimiento de las normas de estabilidad, suscrito por profesional arquitecto o ingeniero civil (según N° 3 de la letra B del numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☑	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala, según corresponda. (según N° 4 de la letra B del numeral 2 del Art 5.1.4. OGUC)
☑	Planos a escala 1:50 con planta general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualizacion de los recintos y cuadro de superficies (según N° 5 de la letra B del Numeral 2 del Art. 5.1.4. OGUC)
☑	Especificaciones Técnicas resumidas.
☐	Proyecto de Telecomunicaciones (cuando corresponda) (Art 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT)
☐	Declaración de instalaciones eléctricas de ascensores y montacargas inscrita por instaladas autorizado en la SEC (cuando corresponda).
☐	Estudio de carga Combustible. Art.4.3.4. OGUC
☐	Estudio de Seguridad. Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC
☐	Estudio de Evacuación. Art. 4.2.10. OGUC
☐	Autorización Previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 N°1
☐	Autorizacion SEREMI MINVU inciso segundo art 60 LGUC según corresponda
☐	Estudio especifico de riesgo que incluye medidas y obras de mitigación Art. 2.1.17. OGUC
☐	Construcciones en el área rural (Autorización MINAGRI (en caso de loteos) o Informes favorables SAG y SEREMI-MINVU en caso de construcciones), Art. 55 LGUC
☐	Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley N° 21.442 en caso que edificación que se regulariza se emplace en un condominio (si corresponde).

☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.	
☐	Otros (especificar)	

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SOLO VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA O.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO.ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLOIMPLIQUE OBSERVACIÓN ORESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA LA PRESENTE REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN ANTIGUA, DE CUALQUIER DESTINO CONSTRUIDA ANTES DEL 31.07.1959 N°255 CON FECHA 24/06/2026, CORRESPONDIENTE A LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE SOCOS NRO 227-229 DE LA CIUDAD DE OVALLE.

REVISORES MUNICIPALES

FMM.-

.....

.....

.....

.....

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

nombre y firma

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
256
FECHA DE APROBACIÓN
25-Jun-2026
ROL S.I.I
619-00036

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 243 DE FECHA 07/05/2026

D) El certificado de informaciones previas N° 629 de fecha 27-Abr-2026

E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)

H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) ---- de fecha ---- (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-690/2026 DEL 17/03/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA (Especificar) 1 VIVIENDA (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 60.09 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CALLE TARAPACA N° 36 Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo LOCALIDAD HUAMALATA sector URBANO (urbano o rural) zona ZU-5 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE (Comuna o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES ---- plazos de la autorización especial ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : PROGRAMA HABITACIONAL D.S N°10- PROPUESTA VIVIENDA TIPO - CONSTRUCCIÓN SITIO RESIDENTE

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. JUANA AMELIA FLORES ARAYA				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	

DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- ---- DE FECHA ---- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) ----

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
SOCIEDAD INMOBILIARIA INDIC LIMITADA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
SOCIEDAD INMOBILIARIA INDIC LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DICLAR LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.00	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	47.90

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☐ NO

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☐ NO	cantidad de etapas	----

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	60.09	----	60.09
S. EDIFICADA TOTAL	60.09	----	60.09

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	60.09	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	571

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----
TOTAL		----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	60.09	----	60.09
nivel o piso	2	----	----	----
nivel o piso	3	----	----	----
nivel o piso	4	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----
TOTAL		60.09	----	60.09

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	60.09 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	17.13 HAB/HA	300 HAB/HA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	NO APLICA	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.11	0.8
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.11	1.8

DISTANCIAMIENTOS		0.7 M ; 2.72 M ; 6.08 M ; 38.56 M	SEGÚN O.G.U.C.
RASANTE		70°	SEGÚN O.G.U.C.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADA	A/P/C
ADOSAMIENTO		14.07%	SEGÚN O.G.U.C.
ANTEJARDÍN		6.08 M	3 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3.72 M	9.00 M
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	5 / VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD		----				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR:	----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 47.90 / 2000 X 11 = 0.263 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 22.967.379.-	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %

(e)	$ 22.967.379.- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0.263 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	= $ 60.501.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha		vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----				

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-5	60.09	1.5	100.292.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	6.026.546.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	90.398.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	----
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	90.398.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f))]		$	90.398.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1818	FECHA :	25-Jun-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agricola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO PAGO UN MONTO DE $60.501.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°105 DE FECHA 25/06/2026.-

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. LEONARDO RIVAS GANA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°256 CON FECHA 25/06/2026, CORRESPONDIENTE A PROGRAMA HABITACIONAL DS N°10 DE PROPIEDAD UBICADA EN CALLE TARAPACA NRO.36, LOCALIDAD DE HUAMALATA DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/LRG/kgg.-

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
257
FECHA DE APROBACIÓN
25-Jun-2026
ROL S.I.I
318-00031

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 250 DE FECHA 12/05/2026

D) El certificado de informaciones previas N° 884 de fecha 30-May-2026

E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)

H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) ---- (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc) de fecha ----

J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-729/2026 DEL 08/05/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA (Especificar) 1 VIVIENDA (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 68.04 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino PASAJE LOS JILGUEROS N° 818 Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo POBLACIÓN MEDIA HACIENDA sector URBANO (urbano o rural) zona ZU-2 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar). plazos de la autorización especial ----

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : VIVIENDA OBRA NUEVA - LOS JILGUEROS

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. BRUNO AMÉRICO MAMANI MAMANI				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	

DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
	----	----	----	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- ---- DE FECHA ---- Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) ----

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SRA. DANIELA ESQUIVEL MUÑOZ	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
SRA. DANIELA ESQUIVEL MUÑOZ	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
SRA. DANIELA ESQUIVEL MUÑOZ	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO	
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.40	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	213.30	
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ ☑ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	----
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	68.04 M2	----	68.04 M2
S. EDIFICADA TOTAL	68.04 M2	----	68.04 M2

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	68.04 M2	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	128.00 M2

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----
TOTAL		----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	68.04 M2	----	68.04 M2
nivel o piso	2	----	----	----
nivel o piso	3	----	----	----
nivel o piso	4	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----
TOTAL		68.04 M2	----	68.04 M2

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	68.04 M2	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	213.30 Hab./há	450 Hab./há
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0.235	0.8
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.218	0.8
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.532	1.8

DISTANCIAMIENTOS		ADOSADO	Seg. Pri Limarí
RASANTE		70°	Seg. Pri Limarí
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		Pareado / Adosado	A/P/C
ADOSAMIENTO		Pareado / Adosado	Seg. Pri Limarí
ANTEJARDÍN		3.00 M	3.00 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		5.80 M	14.00 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		1	Seg. Pri Limarí
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	G - VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD		----				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR:	----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 213.30 / 2000 X 11 = 1.1731 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 14.678.814.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %

(e)	$ 14.678.814.- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + [(c) x (d)]]	X	1.1731 % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 172.197.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x [(a) o (b)]]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha		vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----				

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	1	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
G-5	68.04	1.5	107.697.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	7.327.703.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	109.915.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	----
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	109.915.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f))]		$	109.915.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1810	FECHA :	25-Jun-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ UN MONTO DE $172.197.- CON ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°104 DEL 25/06/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°257 CON FECHA 25/06/2026, EN VIVIENDA UBICADA EN PJE. LOS JILGUEROS NRO. 818, POBLACIÓN MEDIA HACIENDA DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/FMM/kgg.-

TIMBRE

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

Ovalle
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE OBRAS

RECTIFICACIÓN DE DESLINDES
NRO. 258

(ARCHIVO CORRELATIVO PERMISOS)

Ovalle, 26 de junio del 2026.-

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley 20.703 que modifica el Art. 67 y Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- La solicitud de Rectificación de Deslindes presentada por la Sra. Lorena Carolina Díaz Díaz, Rut. Nro. Representante Legal del Comité Pro Casa Santa Elena, propietario, Rut. Nro. el Sr. Nicolás Fones, Arquitecto, ingresada a la Dirección de Obras con el N°310 de 16 de junio del 2026, correspondiente al **LOTE RP Reserva del Propietario** con dirección **La Chimba s/n de la comuna de Ovalle, Rol S.I.I. 490-17 (Matriz).**
- Lo dispuesto en el Artículo 116 bis C de la LGUC. y el articulo 1.4.20. de la OGUC.
- Lo establecido en el inciso 2° del artículo 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- Apruébese la presente Rectificación de Deslindes del lote denominado **LOTE RP Reserva del Propietario** con dirección **La Chimba s/n, de la comuna de Ovalle, Rol S.I.I. 490-17 (Matriz),** Inscrito a Fs. 7625 N°3524 del año 2010 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, Según lo establece el inciso segundo del Artículo N° 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

- Se autoriza la Inscripción y Protocolización del plano rectificatorio, que acompaña a esta Resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle.

MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

GLEN FLORES OWENS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GFO/kgg.-
Archivo en correlativo de Permisos N°258/2026.

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
259
FECHA DE APROBACIÓN
26-Jun-2026
ROL S.I.I
3096-26

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 181 DE FECHA 01/04/2026

D) El certificado de informaciones previas N° 1362 de fecha 22-Ago-2025

E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha _____ (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha _____ (cuando corresponda)

H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta,....) ---- (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc) de fecha _____

J) Otros (especificar): OF.SEIM N°R.CO-906/2026 DEL 08/06/2026 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES . CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA (Especificar) 1 VIVIENDA (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 64.84 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA TABALÍ N° S/N Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo LOCALIDAD LOS AROMOS DE TABALÍ sector RURAL (urbano o rural) zona AR-1 del Plan regulador INTERCOMUNAL DE OVALLE Comuna o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar). plazos de la autorización especial ----

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : PROGRAMA HABITACIONAL D.S N°10- PROPUESTA VIVIENDA TIPO - CONSTRUCCIÓN SITIO RESIDENTE

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. ANA MARÍA ARDILES BERRIOS				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	

DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad

COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
	----	----	----	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE ---- ---- DE FECHA _____ Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) ----

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
SOCIEDAD INMOBILIARIA INDIC LIMITADA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
SOCIEDAD INMOBILIARIA INDIC LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
SOCIEDAD CONSTRUCTORA DICLAR LIMITADA / SRA. JESSICA MORGADO PIZARRO	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☐ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3.24	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	8.19

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☑ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	DENSIFICACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☑ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☐ NO

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☐ NO	cantidad de etapas	----

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV,** art. 173 LGUC)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	64.84	----	64.84
S. EDIFICADA TOTAL	64.84	----	64.84

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	64.84	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	3956

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----
TOTAL		----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	64.84	----	64.84
nivel o piso	2	----	----	----
nivel o piso	3	----	----	----
nivel o piso	4	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----
TOTAL		64.84	----	64.84

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	64.84	----	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	8.8	NO SE CONTEMPLA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	----	----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.016 = (64.84/3956)	NO SE CONTEMPLA
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.016 = (64.84/3956)	NO SE CONTEMPLA

DISTANCIAMIENTOS		5.07 M ;11.92 M ;22.82 M;48.26 M	O.G.U.C.
RASANTE		70°	----
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADA	SEGÚN SECTOR
ADOSAMIENTO		NO APLICA	O.G.U.C.
ANTEJARDÍN		48.26 M	----
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3.52 M	SEGÚN RASANTE
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		----	----
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		----	----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	----	----	----	----	----
ACTIVIDAD		----				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		----				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☑ NO	☐ SÍ, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR:	----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 8.19 / 2000 X 11 = 0.045 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 9.411.910.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %

(e)	$ 9.411.910.- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	X	0.045 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 4.240.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☑ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha		vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----				

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	----	TOTAL UNIDADES
1	----	----	----	N°	----	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	----	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	----		----	----	----	----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----

FORMULARIO 2-4.1. **P.ON.**

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADOS

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-5	64.84	1.5	100.292.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	6.502.933.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	97.544.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	----
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	97.544.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f)]		$	97.544.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1830	FECHA :	26-Jun-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	3	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	5	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
SEGÚN LEY DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO PAGO UN MONTO DE $4.240.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°106 DE FECHA 26/06/2026.-

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. LEONARDO RIVAS GANA, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°259 CON FECHA 26/06/2026, CORRESPONDIENTE A PROGRAMA HABITACIONAL DS N°10 DE PROPIEDAD UBICADA EN AVENIDA TABALÍ S/N, LOCALIDAD LOS AROMOS DE TABALÍ DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/LRG/kgg.-

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE: OVALLE

REGIÓN: DE COQUIMBO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
260
FECHA DE APROBACIÓN
30-jun-2026
ROL S.I.I
251-00015

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 186 DE FECHA 02/04/2026

D) El certificado de informaciones previas N° 1379 de fecha 25-ago-2025

E) El anteproyecto de Edificación N° ---- de fecha ..... (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- vigente, de fecha ..... (cuando corresponda)

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ..... (cuando corresponda)

H) La Resolución N° ---- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ---- (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....) ---- de fecha ..... (..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición, etc)

J) Otros (especificar): OF. SEIM N°R.CO-2250/2025 DEL 17/11/2025 DE SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. CAT. IMIV EXENTO

RESUELVO:

1 Conceder permiso para CONSTRUIR OBRA NUEVA (Especificar) 1 LOCAL COMERCIAL (Número de edificios, casas, galpones,etc) con una superficie total de 247.00 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a COMERCIO ubicado en calle/avenida/camino CALLE LORD COCHRANE N° 604 Lote N° ---- manzana ---- localidad o loteo POBL. ATENAS sector URBANO (urbano o rural) zona ZU-3 del Plan regulador COMUNAL DE OVALLE (Comuna o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO CUENTA CON AUTORIZACIONES ESPECIALES ---- Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar). plazos de la autorización especial ----

4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : DEPENDENCIAS PARA EQUIPAMIENTO COMERCIAL

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SRA. CAROLINA ANGÉLICA BOU ECHEGARAY				
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
SR. FRANCISCO FERNANDO VEGA ROBLES				
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
			----	----
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE CARTA PODER NOTARIAL ---- DE FECHA 13-nov-2025 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A) RODRIGO CABRERA ALBARRAN

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del **ARQUITECTO** (cuando corresponda)	R.U.T
----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO **RESPONSABLE**	R.U.T
SR. EMILIO JOSÉ AROS PIZARRO	

NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T
SR. EMILIO JOSÉ AROS PIZARRO	

NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (*)	R.U.T
SR. EMILIO JOSÉ AROS PIZARRO	

NOMBRE DEL **INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA** (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
----	----	----

NOMBRE DEL REVISOR **INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL**(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
----	----	----
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
----	----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	41.17	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	608.61

CRECIMIENTO URBANO	☐ NO	☐ SÍ	Explicitar: densificación / extensión	----

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ	☐ NO	LOTEO DFL 2	☐ SÍ	☐ NO

PROYECTO, se desarrollará en etapas:	☐ SÍ	☑ NO	cantidad de etapas	----

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en **IMIV, art. 173 LGUC**)	----	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	----

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	----	----	----
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	247.00 M2	----	247.00 M2
S. EDIFICADA TOTAL	247.00 M2	----	247.00 M2

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	----	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	----

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	-1	----	----	----
nivel o piso	-2	----	----	----
nivel o piso	-3	----	----	----
nivel o piso	-4	----	----	----
nivel o piso	-5	----	----	----
TOTAL		----	----	----

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	247.00 M2	----	247.00 M2
nivel o piso	2	----	----	----
nivel o piso	3	----	----	----
nivel o piso	4	----	----	----
nivel o piso	5	----	----	----
nivel o piso	6	----	----	----
nivel o piso	7	----	----	----
nivel o piso	8	----	----	----
nivel o piso	9	----	----	----
nivel o piso	10	----	----	----
TOTAL		247.00 M2	----	247.00 M2

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	----	247.00 M2	----	----	----	----

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☑ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	608.61	450
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	N.A.	N.A.
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.43 CUMPLE	0.8
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.43 CUMPLE	1.8

DISTANCIAMIENTOS		APLICA	O.G.U.C.
RASANTE		APLICA	O.G.U.C.
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		AISLADO	AISLADO
ADOSAMIENTO		63.33% (SE EXIME- ART.2.6.2)	40% SEGÚN O.G.U.C.
ANTEJARDÍN		CUMPLE	3 M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		3.90 M	14.00 MTS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		4 CUMPLE	1 CADA 50M2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		APLICA	SEGÚN PRC OVALLE
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	----	----	----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		----	----

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☑ NO	CANTIDAD DESCONTADA	----

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	----	4 / COMERCIO	----	----	----	----
ACTIVIDAD		----				
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)		4				

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☐ NO	☐ Sí, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	----
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☑	☐ OTRO ESPECIFICAR:	----

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☑ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 608.61 / 2000 X 11 = 3.35 %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	$ 45.928.634.-	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---- %

(e)	$ 45.928.634.- AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	X	0.0335 % % DE CESIÓN [(a) o (b)]	=	$ 1.538.609.- APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----
BENEFICIO	----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	----

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
☐ Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	----	(V y U) de fecha		vigente hasta	
☐ Otro ; especificar	----				

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar		TOTAL UNIDADES
				N°		

ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas			----	----	-----	-----

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	----	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	----

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	----	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-3	247.00	1.5	260.056.-	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	64.233.832.-
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	963.507.-
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	$	----
(d)	**SUBTOTAL 2** DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		$	963.507.-
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	$	----
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	$	----
(g)	**TOTAL DERECHOS A PAGAR** [(d) - (e) - (f))]		$	963.507.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1841	FECHA :	30-jun-2026

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número maximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO ($)
1° y 2°	0%	0	----
3°,4° y 5°	10%	1	----
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	----
11 a la 20 , inclusive	30%	10	----
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	----
41 o más	50%	variable	----
TOTAL DESCUENTO:			----

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 **GLOSARIO:**

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SEGÚN LEY 20.958 DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO PAGÓ UN MONTO DE $1.538.609.- CON LA ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL N°107 DE FECHA 30/06/2026.

EXPEDIENTE REVISADO POR EL SR. FERNANDO MAZUELA MOLINOS, INSPECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

DE ACUERDO CON LA LEY N°21.718 DE AGILIZACIÓN DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN, VIGENTE DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (D.O.M.) PARA ESTE PERMISO SÓLO VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS (ART. 116 DE LA L.G.U.C.) APLICABLES AL PROYECTO. LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAR QUE EL PERMISO CUMPLE CON LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS RECAE EN LOS PROFESIONALES QUE INTERVINIERON EN LA SOLICITUD DEL PERMISO. ESTA DOM SE RESERVA LA FACULTAD DE INFORMAR O DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBSERVACIÓN O RESPONSABILIDAD POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE APRUEBA EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN - OBRA NUEVA N°260 CON FECHA 30/06/2026, PROYECTO LOCAL COMERCIAL EN PROPIEDAD UBICADA EN CALLE LORD COCHRANE N°604 POBL. ATENAS DE LA CIUDAD DE OVALLE.

GFO/FMM/mpv.-

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CHILE

TIMBRE

GLEN FLORES OWENS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma